

ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN

Derechos hidroterritoriales y comunidades indígenas: Resistencias y adaptaciones al proyecto hidroenergético de Misicuni, Bolivia

Hydro-territorial Rights and Indigenous Communities: Resistance and Adaptation amidst the Hydro-energetic project of Misicuni, Bolivia

J. Fernando Galindo 
jose.galindo@umss.edu

Universidad Mayor de San Simón, Cochabamba, Bolivia

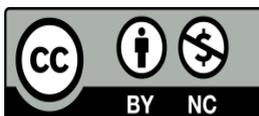
Rickard Lalander 
rickard.lalander@sh.se

Universidad de Södertörn, Estocolmo, Suecia

Alfredo Durán 
al.nunez@umss.edu

Universidad Mayor de San Simón, Cochabamba, Bolivia

RESUMEN Este artículo analiza el impacto de la construcción de una represa hidroeléctrica estatal en Bolivia sobre los modos de vida y derechos de las comunidades indígenas, especialmente en relación con la tierra y el agua. A partir de un modelo teórico-analítico de 'paquetes de derechos', se definen los derechos hidroterritoriales como las normas y prácticas que regulan el acceso y uso de estos recursos, interconectados con luchas históricas y modos de subsistencia. A pesar de los avances en derechos étnico-territoriales establecidos en la Constitución de 2009¹, el extractivismo ha crecido, afectando negativamente a estas comunidades. El Proyecto Múltiple Misicuni (PMM),



Este trabajo está sujeto a una licencia de Atribución-NoComercial 4.0 Internacional (CC BY-NC 4.0).

1. Constitución Política del Estado, de 2009.

inaugurado en 2017, diseñado para proporcionar agua y energía, plantea contradicciones entre su objetivo sostenible y los derechos hidroteritoriales de las comunidades quechuas. Este estudio investiga los dilemas y desafíos relacionados con estos derechos, explorando las dinámicas de resistencia y adaptación frente a los impactos del PMM mediante observaciones y entrevistas. Las conclusiones destacan la importancia de abordar estos derechos de manera holística, reconociendo las complejas interrelaciones entre agua y tierra.

PALABRAS CLAVES Comunidades quechuas; derechos hidroteritoriales; extractivismo doméstico; proyecto hidroeléctrico Misicuni; resistencia-adaptación.

ABSTRACT This article analyzes the impact of a state-run hydroelectric dam in Bolivia on the livelihoods and rights of indigenous communities, particularly concerning land and water. Drawing on an analytical framework of the "bundle of rights," hydro-territorial rights are defined as the norms and practices that regulate access to and use of these resources, which are interconnected with historical struggles and subsistence livelihoods. Despite the progress in ethnic-territorial rights established by the 2009 Constitution, extractivism has expanded, adversely affecting these communities. The Misicuni Multiple Project (PMM), inaugurated in 2017 to provide water and energy, exemplifies the contradictions between state-led development goals and the hydro-territorial rights of Quechua communities. Through observations and interviews, this study investigates the dilemmas and challenges related to these rights, exploring the dynamics of resistance and adaptation in response to the PMM's impacts. The findings highlight the importance of a holistic approach to these rights, one that acknowledges the complex interrelationships between water, land, and livelihoods.

KEYWORDS Quechua communities; hydro-territorial rights; domestic extractivism; Misicuni hydroelectric project; resistance-adaptation.

1. Introducción

“Han vulnerado los derechos de las comunidades cuando han construido la represa, los derechos al trabajo, herencia, ganadería. También han vulnerado su decisión de planificar su vida... [Los dirigentes]no estaban muy conscientes y el Estado ha usado a las instituciones. Ahora mismo no tienen mucho conocimiento de sus derechos. No tienen conocimiento, no tienen armas de conocimiento político-sindical... Han politizado sin tomar en cuenta a la organización. También hay los derechos de los animales, de la naturaleza”².

Los derechos a la tierra y al agua de comunidades indígenas en Bolivia se han visto dramáticamente afectados por el establecimiento de una represa hidroeléctrica estatal. En el siglo XXI, Bolivia se destaca globalmente por la expansión y profundización de los derechos étnico-territoriales y de la naturaleza, establecidos en la nueva Constitución de 2009 con la declaración de Estado Plurinacional y comunitario, y en la modificación de otras leyes secundarias. Estos reconocimientos de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas son, en gran parte, fruto de las movilizaciones y resistencias indígenas desde la década de los 1960, con mayor intensidad desde los años 90, como la Guerra del Agua entre diciembre 1999 a abril del año 2000. Este proceso culminó con la elección del primer presidente indígena de Bolivia en 2005, el dirigente campesino de origen aymara Evo Morales Ayma. Las organizaciones y movimientos campesinos-indígenas aportaron sustancialmente a la redacción de la Constitución de 2009, cuyo objetivo era descolonizar el Estado y la sociedad³. En este marco se incorporó la conceptualización ética-filosófica indígena del *Vivir Bien/ Suma Qamaña*, que promueve las relaciones armoniosas entre seres humanos y con la naturaleza, plasmada tanto en la Constitución como en los planes de desarrollo del país⁴.

No obstante, desde la década de 1990, el extractivismo se ha expandido significativamente, junto con industrias como la minería, los hidrocarburos y represas hidroeléctricas, las cuales afectan las condiciones de vida y subsistencia de las comunidades indígenas. Si bien existe un reconocimiento jurídico constitucional (*de jure*) de los derechos étnico-territoriales colectivos indígenas, otros artículos de la misma Constitución permiten actividades industriales extractivas para explorar, ex-

2. Entrevista con Emilio Espinoza, Tiquipaya, 13.01.2024.

3. En la Constitución Política del Estado, de 2009, se destaca el objetivo descolonizador del texto constitucional en su preámbulo y el concepto del Vivir bien se menciona (explícitamente) en el preámbulo y los artículos 8, 80, 306 y 313 e, implícitamente en otros artículos, como el 30. POSTERO (2017); pp. 1-5; LALANDER (2017) pp. 465-471; HOPE (2022) p. 178.

4. YAMPARA (2011) pp. 12–14 y 20; ALBÓ (2011) pp. 134–138; RANTA (2016) pp. 428–432; LALANDER (2017) pp. 465, 469 y 472; POSTERO (2017) pp. 92–97.

traer y comercializar las riquezas del subsuelo en los mismos territorios indígenas⁵. Esto genera una discrepancia entre los derechos de jure (reconocidos en el texto legal) y los derechos de facto (aplicados en la práctica) de las poblaciones indígenas⁶. Las intervenciones externas vinculadas al extractivismo pueden afectar los derechos de las poblaciones indígenas rurales y periurbanas sobre la tierra y el agua, así como sus interrelaciones complejas. En este estudio, estos derechos son conceptualizados como derechos hidroterritoriales, tanto *de jure* como *de facto*.

Este artículo analiza un caso emblemático de “extractivismo hidro-energético doméstico” en Bolivia: el Proyecto Múltiple Misicuni (PMM) en Cochabamba, inaugurado en 2017 durante el gobierno de Evo Morales⁷. La zona donde se construyó la represa Misicuni era territorio ancestral de poblaciones de la cultura quechua. A primera vista, Misicuni principalmente parece ser un proyecto de provisión de bienestar (agua y energía renovable) para toda la región, es decir, podría comprenderse como un extractivismo verde, sostenible, benevolente, o un caso de neo-extractivismo progresista⁸. Sin embargo, el proyecto también evidencia contradicciones entre el reconocimiento de derechos étnico-territoriales y lógicas de desarrollismo extractivista en la zona, con impactos-tanto positivos como negativos en los derechos hidroterritoriales de las comunidades quechuas de la zona. Estas tensiones se reflejan en el testimonio de Emilio Espinoza, dirigente histórico de los campesinos Quechua de Misicuni.

Estudios previos sobre Misicuni analizaron la escasez crónica de agua en el valle central debido a la presión demográfica, el latifundio y el acuífundio (propiedad y control de grandes extensiones de tierra con acceso al agua), la postergación histórica por parte del gobierno central y cómo éste proyecto se convirtió en un “*recurso cultural*” regional, símbolo de una “modernización vernacular” y de resistencia contra el centralismo del estado y modernismo neoliberal⁹, las tensiones intra-campesinas

5. ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA (2009); LALANDER (2014) pp. 160 y 161; LALANDER (2015) pp. 128 y 129; LALANDER (2017) pp. 469-472; ver también: KRÖGER y LALANDER (2016) pp. 686-688.

6. KRÖGER y LALANDER (2016) pp. 683 y 684.

7. El caso Misicuni fue seleccionado de acuerdo con las principales características de presentar un escenario contencioso sobre derechos hidroterritoriales, combinado con razones prácticas como permisos y acceso a las comunidades. Además, la orientación y la colaboración con contactos clave de la comunidad local y académicos también contribuyeron a la decisión.

8. GUDYNAS (2012); POWĘSKA (2017) pp. 443-449; EHRNSTRÖM y KRÖGER (2018) pp. 197-199; DUNLAP *et al* (2024) pp. 438-444. Sin embargo, debemos clarificar que el objetivo central del artículo no es problematizar el extractivismo, si bien es cierto que nuestro tema contextualmente se comunica con estos debates. Para aportes valiosos sobre extractivismo/s, véanse: GUDYNAS (2015); SVAMPA (2019); KRÖGER (2022).

9. MARVIN y LAURIE (1999) pp. 349 y 350; LAURIE y MARVIN (1999); HINES (2018) pp. 228 y 229.

y las tensiones entre instrumentos de gobernanza (indígena y estatal) en un proceso de “acumulación por desposesión”¹⁰, y los procesos de compensación como parte de la lucha más amplia por el control territorial y la gobernanza de los recursos naturales¹¹. Sin embargo, persisten vacíos en el análisis de los efectos socioambientales del proyecto que necesitan ser investigados. Este proyecto apunta a comprender los impactos sobre el acceso y uso de la tierra y el agua de las comunidades rurales del área de influencia de este proyecto.

En este texto, los derechos hidroterritoriales se definen como las normas y prácticas formales y/o informales (usos y costumbres) socioculturalmente imbricadas, relacionadas al acceso, propiedad, control y el uso tanto del agua como de la tierra y sus interconexiones, para las poblaciones indígenas locales. Estos derechos están complejamente integrados e involucran luchas históricas y contemporáneas, modos de subsistencia, y otros factores culturales y epistémico-ontológicos. Si bien muchos estudios problematizan las luchas indígenas por los derechos relacionados o con la tierra o con el agua, la consideración teórica y práctica de los derechos hidroterritoriales como un todo interrelacionado sigue siendo relativamente débil. Los derechos a la tierra no conllevan automáticamente a los derechos al agua y viceversa. Es necesario enfatizar la importancia de considerar la interconexión y la dependencia inalienable de uno con el otro (agua y tierra) para obtener comprensiones más holísticas¹².

El objetivo es explorar y problematizar los derechos hidroterritoriales de las comunidades quechuas con relación a los impactos del proyecto hidroenergético de Misicuni en la zona. Mediante el uso del modelo analítico-conceptual de *paquetes de derechos*¹³, se analizan cambios contenciosos alrededor de los derechos tanto al agua como a la tierra en las comunidades de altura y de valle de la zona de influencia del proyecto. La pregunta investigativa central es: *¿Cómo se expresan los dilemas, disputas y desafíos alrededor de los derechos hidroterritoriales y medios de vida en las comunidades quechuas de Misicuni?*

10. REGALSKY (2015) p. 2.

11. HOOGENDAM y BOELEN (2019) p. 3.

12. LALANDER *et al* (2025) pp. 1 y 2.

13. SCHLAGER y OSTROM (1992) pp. 252–257.

Se centra atención en las relaciones y las posiciones cambiantes de las comunidades con la empresa en términos de resistencias y adaptaciones de éstas en relación con el proyecto/proceso hidroenergético de Misicuni. Metodológicamente, este enfoque se utiliza para explorar y problematizar, mediante la lectura crítica de estudios temáticos anteriores, así como trabajo de observaciones y entrevistas “*en el campo*”¹⁴, para producir un mapeo inicial sobre dilemas, disputas y desafíos específicos en torno a los derechos hidroterritoriales en la zona¹⁵.

Luego de esta contextualización se presentan algunas justificaciones y clarificaciones teóricas y metodológicas. En el próximo apartado se resume el concepto y contexto histórico de Misicuni, seguido por la descripción de los impactos hidroterritoriales de Misicuni en las comunidades, así como nuestro análisis, focalizado en temáticas específicas que expresan resistencias y adaptaciones desde las comunidades. Finalmente, se cierra el artículo con las conclusiones y reflexiones finales pertinentes.

2. Marco teórico y metodológico

Hay una estrecha relación entre los derechos sobre el agua y los derechos sobre la tierra. Generalmente, sus interconexiones se presentan en una de dos formas. Primero, pueden constituir un conjunto único de derechos y que uno de estos determina al otro y que los derechos de propiedad, acceso y uso a menudo se superponen. La segunda perspectiva implica que los dos derechos pueden interpretarse, (re)construirse y activarse de manera independiente y unidireccional, donde solo una o dos de las dimensiones de propiedad, acceso y/o uso se superponen. En tal caso, por ende, incluso si una comunidad no posee derechos sobre la tierra, aún puede ejercer derechos sobre el agua o viceversa¹⁶.

Al considerar la estrecha interconexión, y la dependencia inalienable de los derechos de tierra y agua, es también importante considerar que cada localidad presenta particularidades, y es importante atender a las identidades socioculturales locales y sus tensiones, así como a las “relacionalidades indígenas”, entendidas en dos niveles: primero como una conexión espiritual con la tierra, y segundo, como fuente de conocimiento que informa la comprensión de la identidad y la cultura¹⁷. Aún más, los

14. LEMBKE *et al* (2020) pp. 17-19.

15. Los autores han respetado y practicado los principios éticos de responsabilidad en la investigación, en concordancia con la *Asociación Americana de Antropología/AAA* (s.f.). El proyecto de los investigadores - *Derechos Hidroterritoriales y Sostenibilidad Rural en el Sur Global* - también ha pasado por una revisión ética en la Universidad de Södertörn y ha recibido la aprobación de la *Autoridad Sueca de Revisión Ética*. Los autores principales - Galindo y Lalander - son responsables de interpretaciones posiblemente cuestionables del material utilizado. El coautor Durán aportó interpretaciones sobre la zona de uso del agua: El Paso y alrededores.

16. MEINZEN y NKONYA (2007) pp. 14-24; LALANDER *et al* (2025) pp. 1-3.

17. WILDCAT y VOTH (2023) p. 477.

valores e identidades de los pueblos indígenas se han transformado desde el período colonial hasta la actualidad. Esto ha ocurrido tanto mediante resistencias como adaptaciones al sistema dominante y la otredad, lo que se ha expresado en constantes reconstrucciones, actualizaciones y compromisos de sus identidades y modos de subsistencia. Frecuentemente, las relaciones en estos procesos han sido condicionadas por agentes externos poderosos, o como el resultado de diálogos interculturales¹⁸. La perspectiva analítica en las relaciones comunitarias con el territorio y los recursos locales indica que existe un imperativo en las comunidades indígenas (relativamente separadas en tiempo y espacio) de respeto hacia los entornos naturales en los que se desenvuelven, además, existe un anhelo de pasar la tierra a las generaciones venideras en el mismo estado en que las heredaron de sus ancestros¹⁹.

El autor de esta investigación se ha nutrido sustancialmente, para la comprensión de los derechos hidroteritoriales, del aporte conceptual de Schlager y Ostrom, sobre los derechos colectivos de propiedad asociados a posiciones, que se presenta a continuación:

Tabla 1

Paquetes de derechos asociados con posiciones.

	Propietario	Poseedor	Demandante	Usuario autorizado
Acceso y retiro	X	X	X	X
Gestión	X	X	X	
Exclusión	X	X		
Enajenación	X			

En la tabla se distinguen cuatro derechos: 1) "*Acceso y retiro*": *Acceso* se refiere al derecho de ingresar a una propiedad física definida y *retiro* al derecho a obtener productos de un recurso (agua, pesca, bosque, tierra, cultivo, cosecha, etcétera). 2) *Gestión*: el derecho a regular patrones de uso interno y de transformar un recurso. 3) *Exclusión*: el derecho a determinar quién tendrá un derecho de acceso y cómo ese derecho podría ser transferido. 4) *Enajenación*: el derecho a vender o arrendar uno o ambos de los derechos de elección colectiva arriba mencionados²⁰. En función del control de un conjunto de derechos se identifican diferentes posiciones de derechohabientes que varían desde *propietarios* que controlan todos los derechos (acceso y retiro, gestión, exclusión y enajenación), *poseedores*, que controlan los derechos de

18. JACKSON y WARREN (2005) pp. 557–562; DUSSEL (2012) pp. 40, 50 y 51; LALANDER *et al* (2021) pp. 185 y 186.

19. WILDCAT y VOTH (2023) p. 477; LAPREVOTE *et al* (2025) pp. 18 y 19.

20. SCHLAGER y OSTROM (1992) pp. 250-252.

acceso, retiro, gestión y exclusión, demandantes, que controlan los derechos de acceso, retiro y gestión y *usuarios autorizados* que controlan solo los derechos de acceso y retiro.

Metodológicamente, más allá de la lectura crítica de publicaciones anteriores sobre el caso de Misicuni, fue crucial la conciencia de incluir las voces y los valores de los pueblos indígenas locales para la comprensión de los derechos hidroterritoriales y los medios de vida locales. En 2022, 2023 y 2024 se realizaron varias visitas a diferentes comunidades quechuas alrededor de la represa Misicuni. Se conversó, individualmente o en grupos, con comunarios de edades variadas y de ambos géneros, sin embargo, la mayoría de los actores eran mujeres quechuas, debido a que los esposos estaban fuera de sus hogares y comunidad por temas de trabajo. Se realizaron las entrevistas en castellano o, a veces, en el idioma local quechua, lo que aportó para establecer confianza entre los investigadores y los actores comunitarios. También se entrevistó a ingenieros y al presidente de Misicuni, e igualmente a líderes de organizaciones indígenas.

3. Concepto y contexto de Misicuni

El Proyecto Múltiple Misicuni es un sistema hidráulico multipropósito que abarca agua para riego, potable y energía eléctrica, con un embalse de 185 hm³ y un túnel de 19.6 km que trasvasa agua al Valle Central de Cochabamba, con planes de aumentar la disponibilidad hídrica²¹.

21. FUENTES ALVAREZ (2024) p. 3.

Mapa 1

*Mapa de ubicación de Misicuni*²²



Desde finales del siglo XIX, Cochabamba ha enfrentado sequías continuas que han hecho urgente ampliar el acceso al agua. La concentración de tierra y agua en manos de hacendados, junto con el crecimiento urbano, tras la Guerra del Chaco, intensificó la escasez. Esto ha planteado dos desafíos: 1) redistribución de agua y tierra, y 2) acceso a nuevas fuentes de agua para la agricultura y la población urbana. La revolución nacionalista de 1952 y la reforma agraria de 1953 abordaron en parte la redistribución, beneficiando principalmente a los colonos de haciendas, pero sin ayudar a otros sectores como piqueros, pobladores urbanos e industria, lo que perpetuó la necesidad de mejorar el acceso a nuevas fuentes de agua. A mediados de los 1940 surge la propuesta del Proyecto Múltiple Misicuni (PMM) para responder al segundo desafío. Desde entonces este proyecto capturó la imaginación y movilizó a la población urbana y rural de Cochabamba para responder al problema de la escasez de agua²³. Durante estos más de 70 años el proyecto ha pasado por diferentes etapas:

22. HINES (2018) p. 225.

23. MARVIN y LAURIE (1999) p. 1405; HINES (2018) p. 231.

Tabla 2

*Periodización de la historia de Misicuni: 1944-2017*²⁴

Años	Período
1944-1964	Primeras propuestas, reforma militar socialista y revolución nacional
1964-1985	Modernismo vernacular versus “alto modernismo autoritario”
1985-2000	Modernismo vernacular versus “alto modernismo neoliberal”
1990s-2017	La ética del modernismo vernacular: construcción y desplazamientos

Entre 1944 y 1964, en un contexto de gobiernos militares socialistas y la revolución nacionalista de 1952, se plantean las primeras propuestas del proyecto por Luis Calvo Soux (1944), enfocándose en agua potable, riego y energía eléctrica. En 1955 se identifican las cuencas de Misicuni y Corani para responder a estas necesidades, y a inicios de los 1960 el Banco Mundial financió la hidroeléctrica de Corani, como una opción más económica y rentable que un proyecto múltiple²⁵. En la segunda etapa entre 1964 y 1985, dominada por gobiernos militares, se evidencia que Corani no satisface las necesidades hídricas de Cochabamba, lo que consolida a Misicuni como un proyecto múltiple. A pesar del apoyo a proyectos de extracción de aguas subterráneas, surgen conflictos entre instituciones urbanas y organizaciones agrarias, conocidos como la “guerra de los pozos”²⁶.

Entre 1985 y 2000, durante los gobiernos neoliberales, se crea la Empresa Misicuni en 1987. En 1993, se inició la construcción de un túnel de trasvase financiado por el gobierno italiano. El proyecto se inicia en un contexto de movilizaciones sociales que culminan en la “Guerra del Agua” a finales de 1999²⁷. Desde la década de 1990 hasta 2017 se concluye la construcción del túnel y la represa en dos fases, con empresas italianas y chinas involucradas. Se generan negociaciones sobre el impacto socioambiental y la distribución del agua. La ley 3470 de 2006 refuerza la autonomía de la Empresa Misicuni²⁸.

Desde la inauguración de la represa el 2017 se inicia una nueva etapa del proyecto caracterizada por dos desafíos: 1) quién tendrá acceso al agua y cómo será distribuida para la agricultura y agua potable y 2) negociaciones con las comunidades rurales de los ríos Vizcachas y Putucuni para la ampliación de la siguiente fase del proyecto. La militarización de la represa en el contexto de crisis política del 2019 llevó a la dimi-

24. HINES (2018) pp. 224 y 231. HINES (2018) pp. 230-251.

25. HINES (2016/2017) pp. 46-49. HINES (2018) p. 232.

26. HINES (2018) pp. 237, ver también: LAURIE y MARVIN (1999); MARVIN y LAURIE (1999).

27. HINES (2018) pp. 241-245. Sobre la guerra del agua; véase KRUSE (2005).

28. Ley 3470, de 2006. Ver artículo 1.

sión de Evo Morales de la presidencia, lo que afectó la confianza entre la empresa y las comunidades. Desde 2020, se busca restablecer dicha confianza y definir la operación del proyecto²⁹.

4. Impactos del proyecto Misicuni en los derechos hidroterritoriales de las comunidades

Por su amplitud y multidimensionalidad el Proyecto Misicuni tiene impactos socioambientales en diferentes espacios que van desde las comunidades de la Cordillera del Tunari hasta la zona del Valle Central (Tiquipaya, Quillacollo, Vinto, Sipe Sipe, Cochabamba y parte de Sacaba). De este amplio abanico de espacios, en esta sección se focaliza la atención en dos escenarios: 1) las comunidades de altura donde se construyó la represa de Misicuni y 2) las comunidades aledañas a la planta hidroeléctrica en la zona de El Paso, ubicadas en la interfase urbano-rural y que actualmente reciben aguas de Misicuni para diversos usos domésticos y agropecuarios, además de mantener sus derechos en sistemas de riego más antiguos. En cada uno de estos escenarios, los impactos del PMM han sido variados en función de su ubicación respecto a los distintos componentes del proyecto hidroenergético: túnel, represa, y planta hidroeléctrica.

4.1 Cambios en los derechos hidroterritoriales de las comunidades de altura de Misicuni

En esta sección, se describe el contexto de las comunidades donde se construyó la represa de Misicuni, el proceso de compensaciones, y las alteraciones en los derechos hidroterritoriales de las comunidades afectadas.

4.1.1. Comunidades invisibles de Misicuni

En las discusiones sobre el PMM, actores centrales, como la coalición regional urbana de Cochabamba y las instituciones del Estado, asumían que las aguas de la zona Misicuni fluían hacia la Amazonia, sin beneficio para nadie. Pocos consideraron que en la zona del futuro embalse existían comunidades indígenas y campesinas quechuas, cuyos hogares y tierras agrícolas y de pastoreo serían inundados permanentemente³⁰. Además, no se reconocieron los posibles efectos ambientales del cambio en el ciclo hidrológico de la zona debido a la construcción del embalse³¹.

29. Entrevista a funcionario de la Empresa Misicuni, oficina de la Empresa Misicuni, 22.08.2023.

30. LAURIE y MARVIN (1999) p. 269; HINES (2016/2017) pp. 245 y 246; HOOGENDAM y BOELEN (2019) p. 4.

31. HOOGENDAM y BOELEN (2019) p. 6.

Aunque en el pasado hubo visitas de instituciones al sitio del posible embalse, recién en los años 1990, la Empresa Misicuni comenzó a relacionarse con las comunidades para iniciar obras. La construcción del embalse implicó el anegamiento de terrenos de ocho comunidades campesinas³², lo que afectó sus viviendas y tierras agrícolas. A pesar de que Bolivia ratificó el Convenio No. 169 de la OIT en 1989, no se realizó ninguna consulta previa con las comunidades afectadas por la represa³³. Al respecto, Alba Llavona afirma:

“... No ha habido ningún tipo de consulta pública con las comunidades afectadas por la represa, para su proyección. Las únicas consultas realizadas son las relacionadas con la aprobación de las distintas medidas de compensación para los habitantes de los terrenos afectados por la anegación”³⁴.

Como señalan Hoogendam y Boelens, “*la represa Misicuni se iba a construir en tierra de nadie*”³⁵, reflejando la falta de conocimiento y sensibilidad hacia las comunidades indígenas. Esta invisibilización expresa el lugar central de Misicuni en el imaginario regional de Cochabamba como “*recurso cultural de la política regional*”³⁶ para obtener agua, ignorando los efectos en las comunidades rurales de altura.

4.1.2. Reasentamiento y compensaciones

En esta sección, los autores de la investigación se enfocan en las afectaciones y compensaciones entre las comunidades y la empresa Misicuni por la construcción de la represa, procesos que fueron asimétricos y contenciosos. Se estima que 397 familias o entre 1975 a 2000 personas fueron directamente afectadas por el embalse, a quienes la empresa propuso adquirir sus tierras³⁷. En principio, hubo un rechazo general de los pobladores locales a la oferta de compra; sin embargo, la empresa asumió una estrategia de cooptación para lograr su propósito. Leonel Cerruto, un educador quechua con largas experiencias en esta zona y que vivió estos eventos recuerda el proceso:

32. Cocha Mayu, Sivingani I y II, Patapampa, Misicuni I y II (Villa San Isidro), Uyuni I y II, Putucuni y Aguadas. PREFECTURA Y COMANDANCIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA (2002) p. 2.

33. REGALSKY (2015) pp. 25 y 48; LLAVONA (2020) p. 44.

34. LLAVONA (2020) p. 44.

35. HOOGENDAM y BOELEN (2019) p. 5.

36. LAURIE y MARVIN (1999) p. 1409.

37. REGALSKY (2015) p. 42; HINES (2016/2017) p. 248; HOOGENDAM y BOELEN (2019) p. 6.

“El proceso ha sido bastante complejo. Inicialmente fue un consorcio privado italiano el que comenzó a comprar las tierras y engañaron a los comunarios para hacer que vendieran sus terrenos. Ha sido toda una lucha. La empresa contrató ex-dirigentes sindicales quechuas del Valle Alto para hacer trabajo de influencia. Entonces ha sido un proceso muy duro y el gobierno de entonces que era de derecha apoyaba todo este proceso y la policía les ayudaba, nos perseguían a la gente que estábamos en contra... pusieron abogados y los abogados... como apoderados, hablaban por las comunidades. Hicimos muchas campañas para concientizar a la gente con educación popular, con teatro. Había una parte minoritaria que no estaba de acuerdo porque ya a la mayoría les habían convencido de que vendieran sus tierras y las vendieron”³⁸.

Desde esta perspectiva, la venta de tierras en un contexto neoliberal fue una lucha desigual entre las comunidades y la empresa, respaldada por ex-dirigentes campesinos, gobierno central y regional, policía y abogados frente a una central y subcentral campesina de Misicuni, no unificada, con escasos recursos y aliados. Desde la perspectiva campesina, el proceso de venta de tierras fue engañoso. Hoogendam y Boelens indican, por ejemplo, que no se compensaron a las comunidades por los agregados para la construcción de la represa extraídos de sus tierras³⁹. Este sentimiento de engaño persiste en la actualidad, como lo expresó una comunaria quechua⁴⁰. Un ingeniero de la empresa Misicuni también percibe este descontento de que a pesar de los beneficios (camino, electricidad, agua potable) los campesinos dicen “*me has despojado de mi terreno, se han entrado y no nos han dado nada*”⁴¹.

La venta de tierras se facilitó a través de un convenio en agosto de 1998 entre la Empresa Misicuni y la Central y Subcentral Campesina de Misicuni con el objetivo de: “establecer las condiciones básicas para la transferencia de las comunidades a la Empresa Misicuni, de los derechos de propiedad de los terrenos afectados por el futuro embalse del Proyecto Múltiple Misicuni”⁴². La Cláusula Quinta establece condiciones como: 1) saneamiento de derechos propietarios, 2) evaluación de viviendas y mejoras, 3) evaluación de terrenos y compensación, 4) reubicación del cementerio, 5)

38. Entrevista con Leonel Cerruto, Estocolmo, 19.12.2022.

39. HOOGENDAM y BOELEN (2019) p. 12.

40. Declaración de una lideresa quechua durante un taller de líderes, realizado en Quillacollo, 20.01.2024.

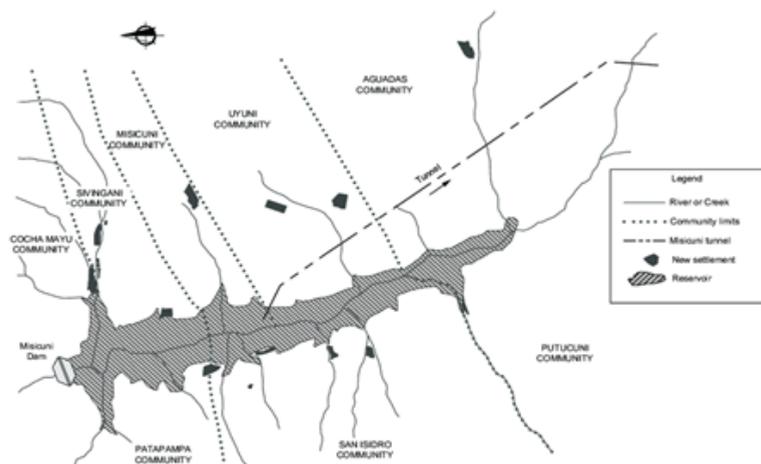
41. Entrevista con Ramiro Rios, Misicuni, 22.08.2023.

42. PREFECTURA Y COMANDANCIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA (1998) p. 7.

estudio socio-familiar, 6) asistencia técnica en agricultura y ganadería⁴³. El siguiente mapa ubica espacialmente a las ocho comunidades afectadas por la construcción del embalse.

Mapa 2

*Mapa de comunidades afectadas por el embalse de Misicuni*⁴⁴



El mapa muestra que las comunidades afectadas fueron reasentadas en las pendientes este y oeste del embalse, siguiendo una lógica de concentración urbana, lo que rompe la lógica más dispersa de la gestión territorial campesina. Un dirigente rememora el proceso de construcción de la represa así:

“No nos han informado, entre regionales han acordado, no me han tomado en cuenta, pregunte ¿se va a construir la represa y va a beneficiar a la ciudad y en qué va a beneficiar a las zonas rurales? Plantee que participen las organizaciones sociales, los compañeros no sabían de la participación popular, no conocían al alcalde. Mi delito fue informar sobre la participación popular, para que estén beneficiados, cuanto llega para cada persona, eso fue mi delito. Avanzó el tiempo, se hizo la represa. Yo tenía más visión, ganas de informarme, la visión de participación era, teníamos marco convenio, no estábamos de acuerdo, para lo posterior, no se garantizaba como se va a vivir a futuro, el marco convenio era dar casitas y otras cosas, pero a

43. PREFECTURA Y COMANDANCIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA (1998) pp. 7 y 8.

44. HOOGENDAM y BOELEN (2019) p. 5.

la posterior, la parte más central, más productiva, quedando la parte menos productiva, lateral, pastoreo, poco se queda de las 600 hectáreas⁴⁵.

Desde la perspectiva del dirigente, en este proceso de adquisición de tierras para el embalse no se consideró la sostenibilidad productiva futura de las comunidades en sus propios términos. Estudios de impacto resultado del acuerdo marco establecieron que la empresa debía relocalizar a los comunarios afectados en zonas altas y reponer 191 viviendas, además de mejorar 22 km de sistemas de agua potable⁴⁶. Respecto a las viviendas, un observador cercano de estos procesos afirmó: “Después desplazaron a la gente, les hicieron unas viviendas muy mal hechas y la gente no fue a vivir allá, no quería, no les gustaba porque rompía también toda la manera de manejar el territorio”⁴⁷. Esto muestra el conflicto entre la visión empresarial de los recursos naturales y la visión hidroteritorial de las comunidades, lo que generó descontento de los comunarios.

Este descontento surgió cuando los comunarios comprendieron que, aunque los paquetes de compensación mejoraron sus *condiciones de vida*, deterioraron sus *medios económicos de vida*. Las nuevas tierras en las zonas altas no tenían la misma calidad ni rendimiento agrícola que las tierras de las que fueron despojados⁴⁸. Esto obligó a los comunarios jóvenes a migrar temporalmente en busca de ingresos a través de empleos precarios e informales para mitigar el impacto económico de la relocalización. Un dirigente comenta sobre la migración generada por la construcción de la represa:

“Luego de la represa te obliga a migrar, no tienes suficiente terreno para la autosostenibilidad familiar, migran a la ciudad y al oriente, también mucha gente ha comenzado a bajar a la ciudad, y trabajan de taxista, trufista, o algún trabajo, obligó a la migración de los pueblos ancestrales y lo de la cosmovisión ha disminuido... ya no tienen la misma relación con la tierra donde sembraban ya no tienen la misma coexistencia”⁴⁹.

45. Entrevista con Emilio Espinoza, Tiquipaya, 13.01.2024.

46. REGALSKY (2015) p. 42.

47. Entrevista con Leonel Cerruto, Estocolmo, 19.12.2022.

48. HINES (2018) pp. 82-85 y 88; HOOGENDAM y BOELENS (2019) p. 7.

49. Entrevista con Emilio Espinoza, Tiquipaya, 13.01.2024.

El impacto de la construcción de la represa no solo generó migración, sino que también quebró la gestión campesina del territorio y debilitó la cosmovisión andina de las comunidades. Sobre las migraciones forzadas durante la construcción y los procesos de compensación, el presidente de la empresa Misicuni, Óscar Zelada, reflexiona:

“Uno de los temas más complejos fue el tema social. Se enfrentaron dificultades sobre la reubicación de las casas y bienes patrimoniales. Por ejemplo, se trasladó un cementerio. En la actualidad todavía la gente se siente afectada en el tema de la agricultura y el frío. Lograron entender y en compensación han recibido riego”⁵⁰.

Desde el año 2009, como expresión de resistencia, los comunarios exigieron nuevas condiciones para mejorar su adaptabilidad. En 2015, la Empresa Misicuni y el gobierno departamental acordaron construir los puentes Serketa y Titiri, nuevos caminos, sistemas de riego, una granja de peces, viviendas adicionales y un hospital, con el propósito de mejorar la conectividad y favorecer el comercio. También se promovió la creación de restaurantes y la creación de una “*escuela del agua*” para atraer turistas y generar empleo⁵¹. Sin embargo, aún queda pendiente el restablecer el balance productivo agropecuario previo a la construcción de la represa. Según un ingeniero de la Empresa, en la actualidad se ha logrado un *modus vivendi* entre las comunidades afectadas y la Empresa Misicuni, caracterizado por negociaciones continuas.

“Ahora ya es un nuevo escenario, entramos a otra dinámica, cada 25 de mes tenemos reunión, se siguen discutiendo necesidades, alcances, mayor número de viviendas, obras adicionales. Todavía es dinámico, no es que está cerrado, en la mentalidad de la gente, quieren regalías, piensan que estamos ricos, hay todavía ese tema, es para largo, percibo esta es la presa, es muy pronto decirle a la gente “esto me has vendido”⁵².

Las malas experiencias de los comunarios afectados por la construcción del túnel y la represa del PMM (primera y segunda fase) han alertado a otros 3,000 comunarios potencialmente afectados por la tercera fase del proyecto. Estos comunarios, distribuidos en 12 comunidades cerca de los ríos Viscachas y Putucuni, no están dispuestos a aceptar tratos con la Empresa Misicuni y se han agrupado en centrales campesinas - Calientes, Altamachi e Icari - para defender sus derechos al agua y territorio, como otro reflejo de resistencia comunitaria⁵³. Un ingeniero de Misicuni, señala que esta situación ha contribuido a la unificación campesina:

50. Entrevista con Oscar Zelada, Misicuni, 04.08.2022.

51. APAZA (2017); HOOGENDAM y BOELEN (2019) pp 6, 7 y 14.

52. Entrevista con Ramiro Rios, Misicuni, 22.08.2023.

53. REGALSKY (2015) pp. 40-42; HINES (2018) pp. 249 y 250.

“Ha pasado un proceso de reconstrucción social con ellos, pero se han preparado, se han unido más. Ahora están trabajando de manera orgánica, incluso las que no han sido más afectadas, ellos tienen su plan de negociación, nos dicen no queremos túneles, hagan un canal por el borde, olvídense del túnel”⁵⁴.

La implementación de la tercera fase (trasvase de aguas de las cuencas de Viscachas y Putucuni) plantea interrogantes en un contexto de unificación campesina y recursos limitados para ampliar el PMM. Como señala un ingeniero de la Empresa: “Hoy, ya nadie quiere poner un peso para Misicuni, ni siquiera el gobierno”⁵⁵.

4.1.3. Alteraciones en los derechos hidroterritoriales

En esta sección se problematiza las alteraciones en los derechos hidroterritoriales *de jure* y *de facto* en las comunidades donde se construyó la represa. Usando el esquema de Schlager y Ostrom, se plantea que las comunidades han pasado por tres posiciones de derechos, de ser *propietarios* a *dueños formales* y luego a *usuarios autorizados* del espacio-territorio de la presa. Esta dinámica refleja distintas concepciones del espacio-territorio: una visión de la tierra y el agua como recursos naturales (Empresa Misicuni) y otra de relacionalidad indígena-campesina. Finalmente, se argumenta que los procesos de negociación ocurrieron en la tensión *de jure* y *de facto*, continuando como expresión de resistencia-adaptación.

Tabla 3

*Paquete de derechos y posiciones en las comunidades de altura de Misicuni*⁵⁶

T1 ⁵⁷ (hasta 1998): Propietario de facto	T2: (1998-2016): Propietario de jure	T3 (Desde 2017): Usuario autorizado
Acceso y uso	(Acceso y uso)	Acceso y uso
Gestión	(Gestión)	
Exclusión	(Exclusión)	
	Enajenación o venta	

54. Entrevista con Ramiro Rios, Misicuni, 22.08.2023.

55. Entrevista con Ramiro Rios, Misicuni, 22.08.2023.

56. Elaboración propia con base en SCHLAGER y OSTROM (1992) pp. 254-257.

57. T1, T2, T3 = Tiempo 1, 2 y 3.

Antes del proceso de venta de tierras y compensación de 1998, las ocho comunidades eran *propietarias de facto* del agua y de sus tierras y controlaban los derechos de acceso, uso, gestión y exclusión, aunque no podían enajenarlas. La Clausula Tercera del Convenio Marco de 1998 (Antecedentes relativos a los derechos de propiedad de las comunidades) entre las comunidades y la Empresa establece:

“Las comunidades, son propietarias de terrenos en la zona de Misicuni, de acuerdo a títulos otorgados durante la Reforma Agraria, y por derecho consuetudinario de más de dos años, los cuales deberán ser perfeccionados por el Instituto Nacional de Reforma Agraria, en el proceso de saneamiento simple de oficio”⁵⁸.

La referencia a que deben ser perfeccionados por el Instituto Nacional de Reforma Agraria, mediante el saneamiento simple, alude a dos hechos: 1) estos terrenos también eran parte de parques nacionales, reservas fiscales de biodiversidad, y 2) aunque las comunidades los poseían, no estaban legalmente titularizados. El saneamiento simple tiene la finalidad de reconocer el derecho de propiedad (*de jure*). Pablo Regalsky afirma que para la concreción de la construcción del PMM se tuvo que ampliar la jurisdicción del Parque Nacional Tunari⁵⁹. Por su parte, Juan Carlos Cabrerizo, ingeniero de Misicuni, destaca la necesidad de que las comunidades obtuvieran títulos de propiedad: “*En ese Convenio Marco se ha trabajado la titularización, la compra de terrenos, se han clasificado los terrenos, después se ha hecho con arquitectos, se ha clasificado las viviendas*”⁶⁰, lo que implica que, aunque las comunidades eran propietarias de facto, necesitaban serlo de jure para poder enajenar.

En un segundo momento (T2), con la titulación de tierra, las comunidades se convierten en *propietarias formales* momentáneas de sus tierras, para solo enajenarlas en beneficio de la empresa Misicuni y facilitar la construcción de la represa. Como propietarias *de jure*, añaden el derecho de enajenación a sus derechos previos (acceso, uso, gestión y exclusión), lo cual es necesario para formalizar la venta. Este cambio se dio tras años de negociación en un contexto de penetración paulatina de una lógica individualista y de mercado entre los comunarios, lo que debilitó su acción colectiva y lógica de manejo comunitario del territorio, fortaleciendo la privatización y relaciones asimétricas de las comunidades con la empresa Misicuni. Tras la finalización de la construcción de la represa en 2017, se genera un segundo proceso de alteración de derechos cuando las comunidades asumen derechos como *usuarios autorizados* del agua del embalse y de la tierra circundante en época de estiaje.

58. PREFECTURA Y COMANDANCIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA (1998) p. 6.

59. REGALSKY (2015) pp. 35-43.

60. Entrevista con Juan Carlos Cabrerizo, Misicuni, 22.08.2023.

“Cuando se va vaciando la presa, [los comunarios] habilitan espacios que ya hemos comprado. No decimos nada, *lo han vendido, pero no lo han perdido*, lo han venido conservando. Va a tener que pasar esta generación para que asuman que lo han vendido. Ponemos letreros, pero todavía entran, todavía no han perdido este sentido de propiedad”⁶¹.

El testimonio refleja la tensión entre dos visiones ontológicas: una modernizante y desarrollista de la empresa, que ve la tierra y el agua como recursos mercantiles, y una indígena, que considera el agua de la represa y la tierra circundante como parte integral de su territorio, cultura e identidad. A pesar de estas diferencias, hay una apertura de la empresa hacia la visión territorial quechua. Esta cita refleja también la dinámica flotante entre los derechos hidroteritoriales *de jure* y *de facto*, aunque los comunarios ya no son formalmente dueños del territorio de la represa, aún ejercen derechos de acceso y uso como usuarios autorizados. Esta gestión flotante de los derechos hidroteritoriales refleja una convivencia alineada con la propuesta del *Vivir Bien*.

4.2. Cambios en los derechos hidroteritoriales en las comunidades de uso del agua

Con la operación de la represa y la llegada del agua de Misicuni en 2017 se crea una dinámica hidroteritorial compleja en el valle, ejemplificada por el caso de las comunidades de uso del agua potable y agua para riego en la zona de El Paso. Después de contextualizar la zona, se describen los impactos productivos y ambientales, así como la dinámica de derechos hidroteritoriales resultante de la disponibilidad del agua de Misicuni.

4.2.1. Contexto

Uno de los componentes del Proyecto Misicuni es el riego, inicialmente diseñado para irrigar 18,000 hectáreas en el Valle Bajo y Central del departamento de Cochabamba, abarcando varios municipios. Sin embargo, al iniciar operaciones la superficie se redujo a 3.900 hectáreas, debido a la urbanización⁶². En los últimos sesenta y cinco años (1960-2025), las comunidades del pie de la cordillera y del Valle Central (El Paso, Tiquipaya, Quillacollo) han vivido diferentes etapas. Hasta fines de los 1970 mantuvieron su vocación agrícola, debido a la disponibilidad de tierras, aguas subterráneas y las provenientes de la cordillera del Tunari, sobre la que tenían derechos tradicionales. Sin embargo, la sequía de los años 1980, la perforación de pozos para

61. Entrevista con Ramiro Rios, Misicuni, 22.08.2023.

62. REGALSKY (2015) p. 41.

agua potable y la urbanización campo ciudad, intensificada por la relocalización minera durante los gobiernos neoliberales, afectaron su producción agrícola. Con el inicio del proyecto Misicuni en los años 2000, las comunidades cercanas a la cordillera comenzaron a acceder al agua para riego configurando un nuevo escenario agrícola, a pesar de la falta de infraestructura de distribución.

En la actualidad el valle central que incluye El Paso se caracteriza por su complejidad territorial, con un mosaico de asentamientos urbanos y zonas agrícolas, donde conviven organizaciones agrarias (regantes) y territoriales (*Organizaciones Territoriales de Base/OTB*). Existen conflictos de límites entre municipios como Quillacollo, Tiquipaya y Colcapirhua. En esta zona periurbana coexisten modos de vida diversos, desde productores agropecuarios especializados hasta emprendimientos urbanos de bienes y servicios. Las condiciones socioeconómicas, cercanas a Cochabamba, generan múltiples actividades económicas en las que participan familias urbanas y campesinas⁶³. Es común observar en las familias de estas zonas periurbanas la diversificación de actividades. Las antiguas familias campesinas y los migrantes están involucrados en diversas labores económicas, desde producción agrícola, artesanal e industrial, hasta transporte, comercio y otros servicios, ya sea como propietarios o asalariados. Estas actividades pueden incluir la migración temporal o permanente de algún miembro de la familia.

Otro componente del Proyecto Misicuni es la energía eléctrica, con una planta hidroeléctrica y embalse de compensación en Molle-Molle. Se planea distribuir agua potable y para riego para Quillacollo y Tiquipaya, pero la infraestructura de distribución aún está en construcción. Desde el 2017, las aguas del embalse se desfogon diariamente en el río Chijllawiri, causando una recarga artificial no prevista que ha anegado extensas áreas las comunidades cercanas al río.

El Paso fue tradicionalmente una zona agrícola próspera debido a la disponibilidad de tierra, aguas subterráneas y de las lagunas de la Cordillera del Tunari. Sin embargo, desde los años 80 y 90 el loteamiento de terrenos agrícolas para asentamientos urbanos interrumpió la infraestructura de riego dificultando el suministro de agua para la agricultura. Estos cambios en el uso de la tierra y la desestructuración de los sistemas de riego redujeron la capacidad productiva de los agricultores, afectando sus medios y modos de producción, prácticas socioculturales tradicionales, y la agrobiodiversidad, especialmente el cultivo de maíz para festividades especiales. Actualmente, muchas variedades tradicionales de maíz han desaparecido, quedando solo las más comerciales.

63. GAMQ (s.f.).

Paralelamente a los cambios en la agricultura del Valle, la perforación de nuevos pozos para agua potable en Cochabamba y asentamientos urbanos ha creado una competencia por el agua subterránea, lo que la ha convertido en un recurso muy valioso. Según el análisis de Alfredo Durán sobre los sistemas de pozos en los valles de Cochabamba, contar con un pozo asegura un suministro seguro de agua y cubre la mayoría de los usos deseados⁶⁴.

Desde hace varias décadas, la migración desde zonas rurales de Cochabamba y ciudades del Altiplano, especialmente La Paz y Oruro, ha aumentado la presión sobre la tierra y el agua. Según testimonios de dirigentes y comunarios de Misicuni entre el 2022 y el 2025, muchos migrantes, incluidos mineros y otros gremios, llegaron con acuerdos previos para asentarse en nuevas urbanizaciones periurbanas, añadiendo una nueva dimensión hidroterritorial al complejo escenario del Valle. Los nuevos asentados trajeron a sus nuevos espacios sus usos y costumbres, creando nuevos factores de riesgo para la continuidad de la agricultura tradicional en la zona.

4.2.2. Impactos del agua de Misicuni en El Paso

La posibilidad de acceso al agua de Misicuni generó grandes expectativas entre la población de las urbanizaciones periurbanas de la ciudad de Cochabamba, ciudades intermedias como Quillacollo, Tiquipaya, Colcapirhua y el entorno agrícola del valle bajo y central. Ya durante la perforación del túnel el año 2004, comenzaron a fluir aguas por filtraciones lo que llevó a la creación de nuevos derechos de uso de estas aguas en el Valle. Desde 2005, 250 l/s fueron distribuidos por SEMAPA para el agua potable en Cochabamba, y a partir de septiembre de 2017 el caudal aumentó a 430 l/s. Asimismo, entre el 2005 y 2017 se repartieron 150 l/s a regantes de las comunidades rurales aledañas al túnel de distribución, caudal que incrementó a 250 l/s con el inicio de operaciones del embalse en septiembre del año 2017⁶⁵. Sin embargo, estas aguas no se discutieron en la asignación de las aguas de Misicuni, ya que se consideraron derechos consolidados por SEMAPA y los regantes, constituyéndose en “usos y costumbres” de sus usuarios, a pesar de no haber transcurrido muchos años desde la captación inicial.

Tras la conclusión de la construcción del embalse y la planta hidroeléctrica en 2017, la represa se llenó de agua con tal rapidez que provocó un rebalse, debido a que llovió más de lo previsto. El 2018 se inició la conducción del agua de Misicuni hacia el Valle, a través del túnel de trasvase a la planta de la *Empresa Nacional de Electricidad* (ENDE) en Molle Molle para generar energía eléctrica. A partir del embalse de compensación, el agua debía repartirse para agua potable y riego, pero en los primeros

64. DURÁN NÚÑEZ DEL PRADO (2016/2017).

65. EMPRESA MISICUNI (S/F).

años, sin infraestructura adecuada, se vertió al río Chijllawiri, donde los regantes captan el agua mediante tomas rústicas. Paulatinamente cada uno de los usuarios institucionales de Misicuni⁶⁶. Construyeron estructuras hidráulicas para llevar el agua hacia sus áreas. Se continúa trabajando en la infraestructura necesaria para proporcionar agua potable y riego, mientras se discuten asignaciones, tarifas de agua, modalidades de distribución y condiciones de operación y mantenimiento.

La llegada del agua de Misicuni ha tenido impactos diversos en el valle. A nivel regional existe una gran movilización de actores para asegurar sus dotaciones de agua, bajo las mejores condiciones posibles, generando negociaciones y conflictos. En la zona de El Paso, donde llega el agua, se ha reactivado la actividad agropecuaria en tierras abandonadas y han surgido nuevos cultivos intensivos, como flores, que son altamente rentables. Al respecto, Leonardo Fuentes, presidente de la asociación de regantes de la “zona central de Misicuni” afirma:

“Nosotros hemos esperado años la represa, el agua para riego. Cuando no había agua, había matorrales, las tierras estaban abandonadas. Cuando llegó el agua, el primer y segundo año, no había un pedazo de tierra libre, todos han empezado a habilitarlos. Yo tengo registradas más de 1400 familias que estamos regando en todo el sector, ya son quince comunidades. Entonces, el efecto directo ha sido: ¡llega el agua, todos a sembrar! Ya hemos hecho incluso una feria agrícola con las aguas de Misicuni que fue muy exitosa, todos han participado, también las lecherías, hay harto ganado lechero”⁶⁷.

En una nota de prensa del mismo año, Fuentes también afirma que “*Antes que lleguen las aguas de Misicuni muchos terrenos estaban abandonados, sin sembradíos, ahora, las parcelas están produciendo maíz y forraje para el ganado, nosotros nos dedicamos a la lechería y realmente nos está beneficiando bastante*”⁶⁸. Además, añade que Misicuni ha permitido recuperar unas mil hectáreas de tierra, beneficiando a 1280 productores de Quillacollo y Colcapirhua, que usan aproximadamente 1.100 l/s para riego, a través de canales y atajados construidos por la comunidad. Se busca ampliar el área de riego a 2.500 hectáreas, destacando el impacto positivo de Misicuni en la reactivación agropecuaria de la zona⁶⁹.

66. Estas instituciones usuarias son: SEMAPA, otras empresas de agua potable de los municipios del Valle, y organizaciones de riego de la zona.

67. Entrevista con Leonardo Fuentes, Molle-Molle, 20.07.2022.

68. COTARI (2022).

69. COTARI (2022).

En las comunidades de valle con limitada extensión de tierra, debido al proceso de urbanización y el minifundio, las aguas de Misicuni se utilizan en cultivos de invernaderos. Un ejemplo es Pastor Carrillo, cuya familia vivía en el lugar donde se construyó la planta hidroeléctrica en la comunidad de Molle-Molle. Actualmente se dedica al cultivo de flores para el mercado local de Cochabamba y La Paz, con la intención de exportar en el futuro.

“Yo vivo hace 43 años acá en la comunidad de Molle-Molle ..., vivimos con mi papá, mi mamá, mi hermana con su pequeña y yo con mi familia. Yo vivía ahí donde está el embalse, ahí era mi casa, ahí viví, crecí, todos vivimos, toda mi familia... Ahora que ya está terminado el proyecto, los compañeros están también más contentos con el sistema de riego ...unos diez años atrás la producción de flores no era con rosas, era a campo abierto. Hace cinco años atrás incursionamos con las rosas, un poquito más práctico en cuestión de trabajo, rinde un poco más, la producción de rosas es un poquito más intensiva... Realmente es un gran beneficio, pero para nosotros si vemos que especialmente pasa agua por la zona y va hacia el centro, al cercado. Eso es un beneficio que la población recibe. No tenemos mucha agua para desperdiciar, ahora tenemos un poquito más de lo necesario. Entonces hay que aprovecharlo y antes de llegar a eso ya estamos con algunos estudios para tecnificar el uso de la tierra. No podemos desperdiciar el agua que viene. No podemos mandar, por la acequia, aguas [para] abajo. En cuanto a energía, ... funcionan las turbinas en las tardes... La producción que tenemos la cosechamos los martes, y luego tenemos uno que manda directamente a La Paz. Lo que cosechamos los viernes es para Cochabamba. Pero, estamos todavía con la esperanza de poder mandar al exterior. Si la suerte nos acompaña entonces lo vamos a lograr”⁷⁰.

La llegada del agua de Misicuni y el sentimiento de seguridad de acceso al agua ha transformado el paisaje agrícola y ofrecido nuevas oportunidades a las comunidades cercanas a la planta hidroeléctrica. Esto ha permitido el desarrollo de la floricultura en invernaderos para el mercado local y nacional, con proyección de exportación. Estos emprendimientos requieren inversión, mano de obra, insumos y tecnología, pero también liberan tierra para nuevos invernaderos y producciones intensivas, generando nuevas cadenas productivas de alto valor agregado. Aunque nuevas empresas se han asentado en la zona, son principalmente los agricultores locales quienes han incursionado en este tipo de producción, que, a largo plazo, podrían generar productos de alto valor y ventajas comparativas gracias a la seguridad hídrica.

70. SIN FILTRO BOLIVIA (2018).

La llegada del agua de Misicuni a la zona del Valle ha revitalizado la actividad agropecuaria y ha fomentado emprendimientos intensivos en el uso de agua, en lugares con limitada disponibilidad de tierra. Sin embargo, también ha generado efectos adversos, como el anegamiento de tierras en la parte central, debido a la sobrea-bundancia de agua, que ha saturado el suelo y reactivado antiguas vertientes⁷¹. Este proceso se inició debido al vertido continuo de agua al río Chijllawiri, según explica Leonardo Fuentes:

“Desde el 2017 se ha comenzado a desfogar agua al río Chijllawiri, antes se habían anulado las vertientes, y ahora luego de cuatro años han comenzado a anegarse las tierras... Esto es lo que ocurrió con el río de Tiquipaya que se desbordó, las alcaldías quieren urbanizar. El problema es que el río es arenoso y el agua que sale de la presa de la hidroeléctrica está saliendo por todo lado. Si va por el río es porque no hay canales de aducción. Desde la salida del túnel hay agua en las comunidades ahora”⁷².

Se estima que hay unas 300 hectáreas de tierra anegadas entre la avenida Reducto de Tiquipaya y la avenida Elías Meneses en El Paso⁷³. Las vertientes secas han vuelto a surgir y el agua fluye por acequias antes inexistentes. En las áreas anegadas donde antes se cultivaba maíz, ahora crece totora y aparecen sales mientras los árboles comienzan a secarse y muchas viviendas tienen sus paredes húmedas. Al dilema anterior de la zona entre producción agropecuaria y urbanización, se ha añadido el problema del anegamiento, impidiendo a los comunarios producir, o vender sus predios para urbanizar. El embalse de Misicuni tiene flujo continuo y la planta hidroeléctrica, genera energía permanente, lo que seguirá causando anegamiento hasta que se completen los sistemas de aducción para el agua potable y de riego.

4.2.3. Alteraciones en los derechos hidroterritoriales

La disponibilidad de agua para riego de Misicuni comienza también a alterar los derechos hidroterritoriales en el Valle. Desde el 2004, con el uso del agua para la producción agropecuaria, y más aún desde el 2017, se van creando nuevos derechos *de facto*, de *acceso y uso* del agua que fluye del túnel y del río Chijllawiri. Esto ha convertido a los comunarios en *usuarios autorizados*. Las organizaciones agrarias cerca de la planta de energía de El Paso y Tiquipaya han sido las más activas en tratar de consolidar estos derechos de acceso y uso. Así mismo, hay indicios de que las organizaciones de regantes demandan *derechos de gestión* del agua, de regular los patrones de uso

71. MARAÑÓN *et al* (2024) pp. 5-8.

72. Entrevista con Leonardo Fuentes, Molle-Molle, 20.07.2022.

73. MARAÑÓN *et al* (2024) p. 5.

interno del agua, debido a que las aguas pasan por su territorio. De hecho, en negociaciones con la Empresa ya se estableció una tarifa de 0,04 Bs/m³ (aproximadamente 0,5 centavos de dólar) por metro cúbico. Un ingeniero experto señala: “*El dilema es cómo cobrar por el agua. Hay un tema territorial, las comunidades dicen que no van a dejar pasar el agua, si no se deja algo en el trayecto, se han creado derechos de hecho*”⁷⁴.

Tabla 4

*Paquete de derechos y posiciones en las comunidades de Valle de Misicuni*⁷⁵

T1: No disposición de agua	T2: Agua de Misicuni: Usuarios autorizados (<i>de facto</i>)	T3: Presente
No derechos	Acceso y uso	Acceso y uso
		¿Gestión?

La situación se complejiza en el Valle debido a que en la actualidad hay más agua y menos tierra. La urbanización está desestructurando los sistemas tradicionales de riego, ya que la proliferación de viviendas interrumpe los antiguos canales de riego, planteando el desafío de la coexistencia entre producción agropecuaria y la urbanización.

La dinámica hidroteritorial en el Valle, con más agua, derechos *de facto* y menos tierra por la urbanización, sugiere un proceso de desacoplamiento de los derechos del agua y la tierra que, con anterioridad al parecer coincidentes. Es decir, los derechos del agua y de la tierra no coinciden. Si bien posiblemente tienen derechos consolidados a la tierra, están en el proceso de adquirir derechos al agua. A esto se suma la relación y negociación de las organizaciones agrarias y organizaciones territoriales de base (OTB) con las instituciones, principalmente la Empresa Misicuni, como señala uno de nuestros entrevistados:

“Otro tema son las interacciones entre las instituciones en la zona, hubo reuniones, pero hay problemas en la toma de decisiones. Las instituciones tienen la imagen de que son poderosas, pero en la práctica no lo son. Son más instancias burocráticas con poca capacidad operativa. Las instituciones tienen una imagen de que son poderosas, Misicuni, gobernación, alcaldía, pero a la hora de la verdad no lo son”⁷⁶.

74. Entrevista con un ingeniero anónimo, Cochabamba, 28.07.2022.

75. Elaboración propia en base a SCHLAGER y OSTROM (1992) pp. 254-257.

76. Entrevista con ingeniero anónimo, El Paso, 20.07.2022.

El hecho de que el PMM esté todavía en fase de desarrollo, sumado a la fortaleza organizacional y la debilidad de facto de las instituciones, abre un escenario de negociaciones dinámico y complejo. En cada uno de los escenarios descritos, los impactos de Misicuni han sido variados en función de su ubicación respecto al proyecto hidroenergético. En las zonas altas se observa una mayor disponibilidad de servicios públicos que antes no existían (caminos, postas, escuelas, comunicaciones, etc.) que, aunque mejoran las condiciones de vida, afectan sus medios tradicionales de vida⁷⁷. En las comunidades de la futura expansión del proyecto Viscachas y Putucuni, los dirigentes y comunarios son conscientes de los posibles impactos positivos y negativos de la futura expansión del proyecto. En la parte baja hay impactos diferentes, como la creación de derechos de agua *de facto*, provenientes de la represa, cambios en sus prácticas productivas y medios de subsistencia en general, y efectos inesperados, como el anegamiento de tierras y viviendas, además de estar afectados por la urbanización creciente⁷⁸.

Desde la década de 1990 hasta la de 2020, la resistencia de las comunidades de Misicuni ha estado marcada en gran medida por el sentimiento de haber sido engañadas tras vender sus tierras. Su reubicación resultó en el acceso a tierras agrícolas de menor calidad, un clima más frío y una disponibilidad reducida de agua, lo que ha afectado negativamente sus modos tradicionales de subsistencia. En varias ocasiones, han exigido un nuevo acuerdo (Convenio Marco) con la Empresa Misicuni que contemple mejores condiciones en cuanto a infraestructura, sistemas de riego y servicios sociales⁷⁹. Otro ejemplo destacado más reciente de resistencia por parte de las comunidades de las cuencas de los ríos Viscachas y Putucuni es su firme oposición a los planes de expansión de las represas. Los comunarios se organizaron mediante sindicatos y organizaciones territoriales de base (OTBs), expresando así su rechazo colectivo⁸⁰.

5. Análisis

Antes de presentar las reflexiones y vincular hallazgos con el marco conceptual, es crucial señalar que el Proyecto Múltiple Misicuni (PMM) sigue en proceso, lo que genera desafíos, dilemas y disputas. La implementación de la tercera fase, que incluye un segundo túnel y el trasvase de aguas de Viscachas y Putucuni, requiere negociación con comunidades que han aprendido de experiencias previas y buscan proteger sus intereses. Además, la construcción de la red de distribución de agua potable y el impacto de la urbanización en las zonas de riego plantean nuevos retos.

77. HOOGENDAM y BOELEN (2019).

78. Conversaciones y observaciones en las comunidades de Misicuni (2022/2023)

79. Conversaciones y observaciones en las comunidades de Misicuni (2022-2023); HINES (2016/2017) pp. 59-69.

80. HINES (2016/2017) pp. 70 y 71.

En retrospectiva, este proyecto hidroeléctrico “benevolente” ha transformado los arreglos hidroteritoriales en comunidades de altura y de valle. En las comunidades de altura, la represa ha desestructurado su equilibrio territorial, obligándoles a adaptarse a nuevas condiciones de vida y producción, aunque ahora tengan más agua, su acceso es limitado. En contraste, las comunidades del valle se benefician de un aumento en la disponibilidad de agua, lo que reactivó su agricultura, pero enfrentan limitaciones por la reducción de tierras debido al crecimiento urbano. La dinámica hidroteritorial ha sido influenciada tanto por el PMM como por procesos de modernización rural, como la economía de mercado y la construcción de infraestructura. En las comunidades de altura, el proyecto ha tenido mayor impacto, mientras que, en el valle, la expansión urbana ha sido determinante. Con todo, el PMM ha generado ventajas y desventajas para las comunidades de altura y del valle, las cuales se resumen a continuación:

Tabla 5

Ventajas y desventajas de la represa hidroeléctrica en comunidades de altura y de valle.

Ventajas	Desventajas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Respuesta al déficit de agua en los valles de Cochabamba para el desarrollo regional. 2. Carácter multipropósito: agua para riego, potable y energía eléctrica. 3. Cohesión identitaria y movilización social de la población Cochabambina como símbolo de modernización y progreso para la región. 4. Ampliación de conectividad y acceso a servicios de las comunidades de altura. 5. Nuevas dinámicas socioeconómicas en comunidades de altura y de valle para el desarrollo regional. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Construcción sin consulta previa a población afectada. 2. Impactos negativos en los derechos hidroteritoriales y modos de vida ancestrales de las comunidades. 3. Urbanización de las zonas de uso del agua de riego con impactos negativos para los agricultores. 4. Impactos socioambientales negativos en comunidades de valle por ausencia de infraestructura de distribución de agua. 5. Conflictos entre sectores sobre distribución actual y futura del agua potable y para riego.

Entre las ventajas destacamos que la implementación del PMM fue una respuesta al déficit histórico de agua en la región intensificado desde fines del siglo XIX debido al incremento de la población, que limitaba sus prospectos de desarrollo regional. Su carácter multipropósito, agua potable, riego y electricidad proporcionó una respuesta integral a las necesidades de desarrollo agrícola y urbano. Por varias décadas se constituyó en un recurso simbólico cultural para el desarrollo de la región, unificando, a pesar de sus contradicciones, a su población urbana y rural. En las zonas de intervención, la construcción de la represa de almacenamiento y trasvase de aguas a la planta hidroeléctrica amplió la conectividad y el acceso a servicios (camino, agua

potable, electricidad, internet, educación) de las comunidades aledañas y la generación de nuevas dinámicas socioeconómicas de su población expresada en nuevos emprendimientos económicos como la producción de flores en las comunidades de uso de agua en el valle.

Sin embargo, la implementación del proyecto hidroenergético también tiene sus desventajas. El hecho que las obras de infraestructura centrales, como la represa y el canal de trasvase se hayan construido sin “consulta previa” con las comunidades afectadas, creó conflictos y tensiones con las comunidades locales, que persisten hasta la actualidad. Las comunidades indígenas y campesinas donde se emplazó la represa fueron afectadas en sus derechos hidro territoriales y modos de vida ancestrales y los procesos de compensación fueron limitados y asimétricos. En escala regional las potenciales áreas de riego disminuyeron enormemente debido a los procesos de urbanización de tierras agrícolas y el largo tiempo que tomó la implementación del proyecto. La llegada del agua a las zonas de uso generó impactos socioambientales no previstos como el anegamiento de tierras agrícolas y viviendas por la ausencia de infraestructura de distribución. Asimismo, la disponibilidad del agua potable y para riego ha creado expectativas entre diversos sectores sobre la responsabilidad de su gestión, produciendo un escenario de potenciales conflictos de intereses entre diferentes organizaciones e instituciones urbanas y rurales. Finalmente, los impactos negativos de la construcción de la represa y el túnel de trasvase en las comunidades de altura han generado un clima de desconfianza entre comunidades rurales de la futura expansión del proyecto.

Reconectando al enfoque principal del artículo, las alteraciones en los derechos hidrotoriales, el Proyecto Múltiple Misicuni ha reconfigurado estos derechos en las comunidades de altura, separando los derechos tradicionales del uso de tierra y agua, y transformando su estatus de propietarios *de facto* a propietarios *de jure*. Las comunidades de valle también experimentan un reordenamiento de derechos debido a la urbanización, mientras que la llegada de aguas de Misicuni crea nuevos derechos de acceso, generando desafíos en la negociación entre organizaciones agrarias y la Empresa Misicuni.

Las comunidades de altura han atravesado por un proceso de reconfiguración de sus derechos de la tierra, pasando de propietarios *de facto* a propietarios *de jure*, como resultado de la venta de sus tierras y en el caso del agua han pasado de ser propietarios *de facto* de las aguas del río Misicuni a usuarios autorizados del agua del embalse de Misicuni. Por su parte, las comunidades del valle también atraviesan un proceso de desacoplamiento y reordenamiento de sus derechos de agua y tierra, pero en este caso debido fundamentalmente al proceso de urbanización de tierras agrícolas, que limita la extensión de las tierras de cultivo y desestructura el sistema de distribución de sus antiguos sistemas de riego debido a la paulatina urbanización. Por otro lado, la llegada

de las aguas de Misicuni a la zona, ha creado nuevos derechos de acceso y uso a aguas nuevas de riego, con perspectiva de ampliar estos derechos a la gestión de este, lo cual, como se indica al inicio de esta sección, es parte de los desafíos presentes de la negociación entre las organizaciones agrarias y la Empresa Misicuni.

Asimismo, la implementación del PMM, junto a otros factores, también ha contribuido a la transformación de las identidades socioculturales locales, o la relacionabilidad indígena, en torno a la conexión a la tierra y el conocimiento, como plantea el dirigente Emilio Espinoza:

“Con Misicuni, se ha roto el modo de vida por achicamiento, la misma tranquilidad, vivir en armonía... ya no tienen la misma relación con la tierra, donde sembraban, ya no tienen, ya no tienen la misma coexistencia... Hay mucha gente, anteaer estuve conversando, se han dedicado a ser taxistas y esto ha contribuido a la pérdida del contacto familiar... Tener una casa rústica es una manera diferente de vivir la vida, uno se siente diferente, más cómodo, más amplio, caliente, no se concentra la contaminación ambiental, el aire. Cuando es más pequeño el aire no circula, la gente no está contenta.... Antes era una lógica distinta, ahora se ha urbanizado, aquí es más chiquita, ya no alcanza, tengo que reducir hasta mis animales. Cuando tu tierra es grande, no necesitas discutir con la gente, hay una visión para vivir más tranquilo... Las casas deberían responder con el mismo tipo de casa, así no se iba a perder la cosmovisión. El Estado les está quitando su conocimiento. Si hubiera planificado el Estado y la empresa hubieran repuesto las mismas condiciones, no hubiera habido el aprieto de concentrar la familia, *ataucado* [uno sobre otro]. Como las plantas cuando tienen espacio crecen, pero cuando hay terreno pequeño no crecen”⁸¹.

Claramente, el testimonio muestra que las conexiones con la tierra y el conocimiento ancestral (la cosmovisión) se han transformado para menos. Que su actual modo de vida no es tranquilo, que no hay un *Vivir Bien*, sino una vida apretada debido a la reducción del espacio de la vivienda y de las tierras de cultivo y pastoreo. Asimismo, que el proceso de intervención estatal, tanto a través de la construcción de la represa, así como la reconstrucción de sus comunidades y la dotación de infraestructura contribuyen a la pérdida del conocimiento comunitario y la cosmovisión quechua. Por su parte en las comunidades del valle, las transformaciones de las relaciones con la tierra y el conocimiento tradicional ya estaban en marcha desde antes y el PMM ha contribuido a fortalecer estas tendencias, como por ejemplo a través de la incorporación de nuevas prácticas y conocimiento para la floricultura. Al mismo tiempo, en las

81. Entrevista con Emilio Espinoza, Tiquipaya, 13.01.2024.

comunidades de altura el proyecto Misicuni ha contribuido y está contribuyendo a la intensificación de la transformación de los valores e identidades y el recambio de los liderazgos, con visiones desarrollistas y menos vínculos con los valores y costumbres ancestrales indígenas.

En el caso presente es evidente que la intervención de poderosos agentes externos como la Empresa Misicuni y el Estado contribuyen a esta transformación, sobre la base de procesos paralelos previos como sugiere el siguiente testimonio de Leonel Cerruto en relación con cómo el libre mercado sumado a la pérdida de memoria histórica contribuye a la transformación de los valores e identidades.

“Hoy en día toda esa región está muy sometida al libre mercado, y la gente ha perdido la memoria histórica también... La mayoría de la gente no tiene más que memoria del 52 para adelante, yo tengo compañeros ahí [con quienes] nos planteamos esto de la restauración del ayllu, pero veíamos que era muy difícil porque la gente ha entrado en la lógica del mercado. Quiere ganancias rápidas, le interesaba vender la mayor cantidad de papas posibles, más monoproducción que variedad de papas, entonces nosotros estamos trabajando todavía en nuestras comunidades Cocapata, por ejemplo, donde tenemos reservas y variedades nativas”⁸².

De acuerdo con este testimonio, la ganancia rápida se ha convertido en un valor de la identidad quechua de la zona, lo cual debilita otros valores comunitarios como el mantenimiento de la biodiversidad, por ejemplo, la mantención de variedades de papa nativa. Sin embargo, la existencia de iniciativas puntuales de cuidar la biodiversidad, muestran que los valores de mercado y comunitarios están en pugna en la región, aunque evidentemente, el valor de la ganancia parece haberse vuelto dominante.

En relación con las relaciones comunitarias con el territorio y los recursos locales,—expresadas en el respeto al ambiente y el anhelo de legar a las generaciones venideras un ambiente similar al que recibieron de sus ancestros—, muestra que la mega intervención en su territorio ha quebrado la posibilidad de mantención de esta relación: “*Han vulnerado los derechos de las comunidades cuando han construido la represa, los derechos al trabajo, a la herencia, a la ganadería; También han vulnerado su decisión de planificar su vida...También hay los derechos de los animales, de la naturaleza*”⁸³. Desde la perspectiva y la posicionalidad quechua-campesina de Emilio Espinoza, dirigente histórico de la zona, la construcción del proyecto hidroenergético de Misicuni no solo ha vulnerado los derechos multidimensionales de las comunidades, incluidos los derechos de la naturaleza, sino también ha quebrado la posibilidad

82. Entrevista con Leonel Cerruto, Estocolmo, 19.12.2022.

83. Entrevista con Emilio Espinoza, Tiquipaya, 13.01.2024.

de que la actual generación de padres pueda dejar a sus hijos el territorio que ellos recibieron de sus ancestros.

Esta gran transformación, plantea interrogantes sobre la sostenibilidad rural de los modos de vida de las comunidades de altura. A pesar del impacto negativo en los modos de vida comunitarios, al parecer todavía se mantienen algunas prácticas, cuyo fortalecimiento debería también ser apoyado por actores externos.

“El Estado no da solución a lo que corresponde, la solución es más bien al riego, pero al campo no da solución para tener crecimiento económico. El Estado, el Servicio Nacional de Áreas Protegidas, quiere prohibir los trabajos en las laderas, queda prohibida la extracción de material en las áreas protegidas, respetar las zonas pantanosas y al mismo tiempo el Estado garantiza la propiedad, pero la ley dice que cuando el terreno no se utiliza no cumple la función productiva. El estado comunitario es como un estado. Conocen bajo su propio procedimiento. Se contradicen, no tienen la reglamentación de deslinde jurisdiccional. El Estado debería tener una solución para garantizar los derechos, la constitución no se respeta. Guardamos *aynoqas*, se maneja todavía... La empresa debería pensar cómo solucionar la cosmovisión andina”⁸⁴.

Este testimonio plantea el desafío de que la sostenibilidad de los modos de vida rurales en las comunidades de altura, ya no solo dependen de los propios actores locales, sino que ante la magnitud de la disrupción es necesario el apoyo de actores externos, y principalmente de la empresa Misicuni, del Estado y sus instituciones. Y que la sostenibilidad rural de estas comunidades pasa por encontrar equilibrios entre lo que queda de los modos de vida comunitarios como las *aynoqas* (tierras comunales e intercomunales), y los nuevos elementos que se han introducido en la zona, en perspectiva del “estado comunitario” y sus procedimientos. Esta propuesta de sostenibilidad rural está muy vinculada con el respeto de los derechos por parte del Estado y sus instituciones.

En la literatura, la sostenibilidad rural está muy vinculada al respeto de los planteamientos de las propias comunidades. En el caso de las comunidades de la futura expansión del PMM, las cuencas de Viscachas y Putucuni, claramente se evidencian propuestas de sostenibilidad de sus modos de vida cuando plantean que no se construya un túnel, sino un canal; canal que les permitirá el usufructo de las aguas trasvasadas a la represa y contribuir a su propio desarrollo y así evitar su enajenación solo para el uso de las aguas para riego en las comunidades periurbanas del valle y la dotación de agua potable para la ciudad de Cochabamba. Según investigaciones previas,

84. Entrevista con Emilio Espinoza, Tiquipaya, 13.01.2024.

son alrededor de 3 mil personas (distribuidas en 12 comunidades) que viven en estas áreas colindantes a los ríos Viscachas y Putucuni⁸⁵.

Finalmente, los temas a los que se hace referencia en esta sección pasan por complejos procesos de negociación entre diversos actores, tema sobre el cual los autores de este estudio se plantean la siguiente reflexión. El hecho de que el PMM esté todavía en desarrollo y la aparente fortaleza organizacional sumada a la debilidad *de facto* de las instituciones abre un escenario de negociaciones dinámico y complejo, en el presente y el futuro, que debe analizarse desde una perspectiva histórica y comparativa en dos dimensiones: 1) la negociación continúa y 2) las alianzas.

Una característica sociocultural en las intervenciones hídricas en las zonas altoandinas de Bolivia es la ausencia de una secuencia lineal en los proyectos; en su lugar, se observa un proceso cíclico de negociación y renegociación con las comunidades locales. Este diálogo continuo permite implementar los componentes del Proyecto Misicuni y establecer las condiciones que demandan las comunidades para respetar su lógica territorial y alcanzar sus objetivos de desarrollo. Desde el inicio del PMM, las comunidades del embalse, inicialmente opuestas al proyecto debido a temores históricos hacia el Estado, han participado en este proceso. Actualmente, las comunidades del Valle también enfrentan negociaciones complejas con la empresa Misicuni.

En el libro *Dios da el agua ¿qué hacen los proyectos? manejo de agua y organización campesina*⁸⁶, se narran experiencias del proceso de diseño e implementación del *Proyecto de Riego Inter Valles* (PRIV), que entró en operación en 1990. En la introducción dos principales aprendizajes mencionados son: 1) la necesidad del respeto de las lógicas socio-territoriales de las comunidades locales, y 2) el largo camino de interlocución con las organizaciones campesinas y la importancia de generar las condiciones para ello. En el caso de Misicuni, Hines hace referencias a diversos conflictos y a la desconfianza de las comunidades rurales ante intervenciones previas en la cordillera del Tunari, y los complejos procesos de negociación, en contextos siempre asimétricos, para resolverlos⁸⁷.

Estos procesos de negociación para el acceso al agua y aseguramiento de derechos están fuertemente vinculados a la capacidad de establecimiento y construcción de alianzas con actores (autoridades y otros) nacionales, regionales y municipales. Históricamente, así lo hicieron las haciendas hasta 1952 y posteriormente las comunidades indígenas-campesinas después de la reforma agraria para asegurar derechos de uso de las distintas fuentes de agua de la cordillera y establecer sistemas de riego, muchos de ellos superpuestos entre sí, y altamente sofisticados en sus modos de or-

85. REGALSKY (2015) p. 41.

86. GANDARILLAS ANTEZANA *et al* (1992).

87. HINES (2016/2017) pp. 59-71.

ganización y funcionamiento. La llegada de las aguas de Misicuni al Valle —dada esta característica histórico-estructural de la relación entre organizaciones agrarias y actores institucionales— comienza a generar complejos procesos de interacción entre la Empresa Misicuni y las comunidades campesinas indígenas, tanto en la zona de altura, donde se ubica la represa, como en el valle que recibe el agua, respecto a los derechos de acceso y uso, con el añadido de la presencia de una multiplicidad de otros actores en la interfase urbano-rural. Estas interacciones revelan un entramado de estrategias de resistencia, adaptación, negociación y gestión entre los actores involucrados que evolucionaron a lo largo de distintas fases del proyecto.

Con relación a las estrategias indígenas y campesinas desplegadas en estos procesos de diálogo cíclico con actores externos, la reflexión de la investigadora Verónica Barroso, con amplia experiencia en este tipo de intervenciones es clarificadora, respecto a las comunidades de altura:

“Los programas de reasentamiento son comunes en varios proyectos hidroeléctricos. Apuntan al restablecimiento económico, social y cultural de comunidades indígenas y campesinas (colonos, etc.). Las comunidades se mueven entre posturas de resistencia y no resistencia (adaptación), esto último dependiendo de la cercanía al poder (cooptación) o ganancia para “ser parte de la modernidad”⁸⁸.

Estas comunidades adoptaron claramente estrategias de resistencia y adaptación. De inicio se resistieron a la presión de la “compra forzada” de sus tierras, pero ante la fuerza de los actores externos, y en un contexto sociopolítico neoliberal adverso y de privatización, optaron por adaptarse a la situación negociando compensaciones que las condiciones de este momento les permitieron. En el proceso, perdieron o debilitaron sus tradicionales modos de vida y accedieron a parte de los beneficios de la modernidad, infraestructura de servicios, caminos y otros y la construcción de un *modus vivendi* con la empresa. Pero, dada la naturaleza cíclica de las negociaciones, y la posible futura expansión del PMM en las cuencas de Viscachas y Putucuni, otros capítulos todavía están por ser escritos.

Por su parte, las comunidades del valle se han enfocado principalmente en la adaptación estratégica, ajustando sus sistemas productivos y desarrollando mecanismos proactivos para asegurar y formalizar sus derechos sobre el agua en un contexto de urbanización y mayor disponibilidad hídrica. Sus estrategias se basan en la diversificación económica, la consolidación de derechos de facto y formales, y la negociación continua con las instituciones. A su vez, la Empresa Misicuni, ha implementado una combinación de estrategias de interacción formal, tácticas de adquisición —incluir

88. Entrevista con Verónica Barroso, Cochabamba, 20.04.2022.

das la cooptación y el uso de herramientas legales—, gestión operativa del agua y un marcado ejercicio de poder asimétrico. Estas acciones han ignorado los intereses y necesidades locales, imponiendo condiciones a las comunidades. El proyecto ha sido enmarcado como un bien regional y símbolo de modernización, lo que ha servido para justificar dicha imposición.

Sin embargo, han mostrado cierta flexibilidad al tolerar usos *de facto* de zonas alrededor de la represa y negociar aspectos como las tarifas de agua con las comunidades de valle, mientras que han persistido en aspectos clave como la ausencia de prácticas de consulta previa, así como la priorización inicial del suministro urbano, a pesar de la oposición y los impactos en las comunidades. En suma, la interacción entre estos actores es un reflejo de la dinámica de resistencia-adaptación y negociación continua que caracteriza la gestión del conflicto y los impactos de grandes proyectos hídricos.

Finalmente, la exploración de estos dos escenarios de transformación de la dinámica y los derechos hidroterritoriales como resultado del PMM, proporciona indicios del surgimiento de nuevas constelaciones hidroterritoriales. En la situación post-2017, formalmente se reconocen los derechos de las comunidades indígenas y campesinas a gestionar autónomamente sus territorios y recursos como el agua y la tierra. Pero, en la práctica se les niega o limita estos derechos hidroterritoriales, privilegiando intereses externos, en nombre del bien común generalizado. Esta contradicción está impactando la sostenibilidad de los medios comunitarios de vida rurales, debilitando las lógicas comunitarias y fortaleciendo la lógica del mercado y el interés privado sobre el interés común.

6. Conclusiones y reflexiones finales

En un contexto político-legal que se destaca como entre los más avanzados del mundo en términos de derechos de los pueblos indígenas (*de jure*), en el presente artículo se analizan los impactos hidroterritoriales en las comunidades de altura y de valle del Proyecto Múltiple Misicuni. Desde su inicio, Misicuni se planteó como un proyecto de bienestar (agua y energía renovable) para toda la región, un extractivismo verde y sostenible. Sin embargo, como se ha ilustrado, presenta contradicciones, impactos negativos y positivos en los derechos hidroterritoriales de las comunidades. Con un enfoque crítico que privilegia metodológicamente las perspectivas desde abajo y modelos conceptuales-analíticos de derechos colectivos, se han problematizado los derechos hidroterritoriales cambiantes - *de jure* y *de facto* - de las comunidades. Esta investigación enfatiza la relevancia e importancia de abordar estos derechos de forma integral, reconociendo las complejas interconexiones entre el agua y la tierra, especialmente desde las perspectivas e interpretaciones comunitarias.

El Proyecto Misicuni, junto con otros factores como la urbanización y la penetración de la economía de mercado, han contribuido, y sigue contribuyendo, a la trans-

formación de la dinámica y los derechos hidroterritoriales tanto en las comunidades de altura, donde se encuentra la represa, como en las de los valles, especialmente en lo relativo a los usos del agua. Estos factores han debilitado los modos de vida y la sostenibilidad de las comunidades de altura y proporcionan nuevas oportunidades a los modos de vida y sostenibilidad de las comunidades de valle en la interfase urbano-rural. Asimismo, estas transformaciones son el resultado de procesos de negociación cíclicos, que, a pesar de su aparente cierre, potencialmente están abiertos a ser reactivados, procesos en los cuales las comunidades rurales y periurbanas, siguiendo una larga tradición histórica, adoptando estrategias de resistencia y adaptación en sus negociaciones con actores externos en contextos sociopolíticos cambiantes.

Este artículo solo ha realizado una exploración inicial de las complejidades de los impactos en la dinámica y derechos hidroterritoriales de las comunidades de altura y de valle resultado de la implementación del proyecto hidroeléctrico. Asimismo, dado que este proyecto no está concluido, todavía quedan varios temas pendientes, como por ejemplo la ampliación de las fuentes de agua adicionales provenientes de las cuencas de Viscachas y Putuni en la cordillera, así como la distribución de agua de riego y agua potable en el valle y la ciudad de Cochabamba, los cuales plantean preguntas tales como ¿Cuáles son los beneficios y efectos de la mejora en infraestructura para las comunidades de altura y de valle? ¿Qué desafíos plantea la economía de mercado individualista mercantil y el crecimiento urbano en la gestión comunitaria hidroterritorial? ¿Cuáles son las consecuencias de la velocidad de los procesos y desorden en la distribución del agua y transformaciones en el uso de la tierra? ¿Cómo se ha dado y desplegará en el futuro la dinámica del desempoderamiento/empoderamiento campesino-indígena y las negociaciones? y ¿Qué cambios se han dado en los estilos de vida comunitarios como resultado de esta mega-intervención y de otros procesos paralelos? Son solamente ejemplos de temas analíticos pendientes.

Agradecimientos

Los autores extienden su más sincero agradecimiento a los dirigentes y comunarios de las comunidades de Misicuni quienes generosamente contribuyeron con reflexiones y perspectivas, así como los colegas en la UMSS-Cochabamba. Un agradecimiento especial a Leonel Cerruto y al colectivo Kawsay en Bolivia, con quienes hemos co-organizado varios talleres e intercambios constructivos, e igualmente a Carlos Espinoza, Emilio Espinoza, Pedro Portugal, y nuestros colegas del equipo del proyecto en Suecia: Nandita Singh, Sara Sjöling y Kari Lehtilä. También agradecemos a Erwin Delgado por su valiosa asistencia en la búsqueda de documentación. Finalmente, este artículo constituye un homenaje al recordado y querido amigo Xavier Albó.

Declaración de financiación

El artículo forma parte del proyecto *Hydro-territorial Rights and Rural Sustainability in the Global South*, administrada por la Universidad de Södertörn, Suecia y financiada por *Formas - Consejo Sueco de Investigación para el Desarrollo Sostenible*, proyecto N°2021–00867 y adicionalmente por las universidades de los autores.

Sobre los autores

J. Fernando Galindo es PhD. en sociología rural (Universidad de Missouri-Columbia) y realizó un postdoctorado en educación (Universidad de Bath). Docente-investigador en el Centro PROEIB Andes de la Universidad Mayor de San Simón (UMSS) de Cochabamba y editor general de la *Revista Dialógica Intercultural*, ha centrado su trabajo en el desarrollo rural, la interculturalidad y la educación. Sus investigaciones analizan cómo las comunidades indígenas interactúan con las políticas públicas en contextos de transformación territorial y cultural. Además, ha aportado metodologías participativas y enfoques interculturales para la evaluación del aprendizaje, así como herramientas para la revitalización de lenguas originarias. Recientemente ha focalizado su atención en los desafíos del uso de inteligencia artificial en la educación y la investigación social. Web: <https://umss.academia.edu/JFernandoGalindo>.

Rickard Lalander es sociólogo y politólogo; Catedrático titular de universidad (*Full Professor*) en estudios globales de desarrollo y ambiente, Universidad de Södertörn, Suecia; PhD. y Catedrático en estudios culturales, Universidad de Helsinki, Finlandia. Colabora con la Universidad Mayor de San Simón, Cochabamba y la Universidad Andina Simón Bolívar, Quito. Durante décadas, ha investigado temas indígenas en Ecuador y Bolivia desde perspectivas culturales, políticas y económicas. Su trabajo más reciente se enfoca en las economías alternativas impulsadas por comunidades indígenas en Ecuador, destacando experiencias de ecoturismo comunitario “desde abajo” como formas de resistencia-adaptación, empoderamiento y justicia socioam-

biental frente al extractivismo y la transformación territorial. Web: https://www.researchgate.net/profile/Rickard_Lalander.

Alfredo Durán es docente-investigador en el Centro Agua de la Universidad Mayor de San Simón, Cochabamba y se especializa en gestión integral del agua y desarrollo de recursos hídricos. Ha participado en proyectos de investigación nacionales e internacionales y ha publicado sobre diversas temáticas relacionadas con la gestión del agua. Web: <https://www.researchgate.net/profile/Alfredo-Duran-3/research>.

Declaración sobre el uso de tecnologías de IA

Durante la preparación de este artículo, los autores utilizaron Monica Chat-GPT y Copilot solo para revisar el idioma y reformular fragmentos de su propio texto. Luego, revisaron y editaron el contenido cuidadosamente, asumiendo plena responsabilidad por la publicación.

Referencias bibliográficas

- ALBÓ, Xavier (2011): “*Suma qamaña = convivir bien. ¿Cómo medirlo?*”. En FARAH, Ivonne y VASAPOLLO, Luciano. *Vivir Bien: ¿Paradigma no capitalista?* (La Paz, CIDES, UMSA – Sapienza Università di Roma, Oxfam), pp. 133-144.
- AMERICAN ANTHROPOLOGICAL ASSOCIATION (s.f.). *Anthropological Ethics*. Disponible en: <<https://americananthro.org/about/anthropological-ethics/>> [Fecha de consulta: 12 de septiembre de 2024].
- APAZA, Pamela (2017): “*Misicuni: acuerdan diálogo por puentes*”. En *Los Tiempos*, 1 de febrero de 2017. Disponible en: <<https://www.lostiempos.com/actualidad/local/20170201/misicuni-acuerdan-dialogo-puentes>> [Fecha de consulta: 12 de septiembre de 2024].
- COTARI, Cristina (2022): “*Riego de Misicuni ayuda a recuperar unas mil hectáreas*”. Disponible en: <<https://www.lostiempos.com/actualidad/cochabamba/20220315/riego-misicuni-ayuda-recuperar-mil-hectareas>> [Fecha de consulta: 12 de septiembre de 2024].
- DUNLAP, Alexander *et al.* (2024): “The political ecologies of “green” extractivism(s): An introduction”. En *Journal of Political Ecology*, University Arizona, EE.UU, Vol. 31, N° 1, pp. 436–463. Disponible en: <<https://doi.org/10.2458/jpe.6131>> [Fecha de consulta: 12 de mayo de 2025].
- DURÁN, Alfredo (2016/2017): “Gestión del conocimiento de las aguas subterráneas. Aportes a su gobernanza”. En *Decursos. Revista de Ciencias Sociales*, Años XVI-XVII, N° 32-33, pp. 99-126.

- DUSSEL, Enrique D. (2012): “Transmodernity and Interculturality: An Interpretation from the Perspective of Philosophy of Liberation”. En *Transmodernity: Journal of Peripheral Cultural Production of the Luso-Hispanic World*, University of California, Vol. 1, N° 3, pp. 28-59. Disponible en: <<http://dx.doi.org/10.5070/T413012881>> [Fecha de consulta: 12 de septiembre de 2024].
- EHRNSTRÖM, Maria y KRÖGER, Markus (2018): “Birthing Extractivism: The Role of the State in Forestry Politics and Development in Uruguay”. En *Journal of Rural Studies*, N° 57, pp. 197-208. Disponible en: <<https://doi.org/10.1016/j.jrurstud.2017.12.022>> [Fecha de consulta: 12 de septiembre de 2024].
- EMPRESA MISICUNI (s.f.): “Preguntas frecuentes”. Disponible en: <<https://www.misicuni.gob.bo/preguntas-frecuentes/>> [Fecha de consulta: 10 de noviembre de 2024].
- FUENTES, Grover (2024): “Problemática socioambiental en las cuencas y el entorno del embalse del sistema múltiple Misicuni”. Presentación de powerpoint realizada en la Universidad Mayor de San Simón.
- GANDARILLAS, Humberto *et al.* (1992): *Dios da el agua ¿qué hacen los proyectos?: Manejo de agua y organización campesina* (La Paz, Hisbol/PRIV).
- GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE QUILLACOLLO (GAMQ) (s.f.): “Plan territorial de desarrollo integral del gobierno autónomo municipal de Quillacollo, diagnóstico 2016-2020”. Disponible en: <https://es.scribd.com/document/606355044/PTDI-QUILLACOLLO-2016-2020> [Fecha de consulta: 10 de enero de 2025].
- GUDYNAS, Eduardo (2012): “Estado compensador y nuevos extractivismos. Las ambivalencias del progresismo sudamericano”. En *Nueva Sociedad*, N° 237. Disponible en: <<https://nuso.org/articulo/estado-compensador-y-nuevos-extractivismos-las-ambivalencias-del-progresismo-sudamericano/>> [Fecha de consulta: 10 de septiembre de 2024].
- GUDYNAS, Eduardo (2015): *Extractivismos. Ecología, economía y política de un modo de entender el desarrollo y la Naturaleza* (Cochabamba, CLAES y CEDIB).
- HINES, Sarah (2016/2017): “¿Desarrollo Ecológico? El Proyecto Misicuni de Cochabamba, Bolivia”. 1944-2016. En *Decursos. Revista de Ciencias Sociales*, Años XVI-XVII, N° 32-33, pp. 43-75. Disponible en: <<https://gofile-3355587665.us5.quickconnect.to/sharing/tBO8KyMko>> [Fecha de consulta: 10 de enero de 2025].
- HINES, Sarah (2018): “The Power and Ethics of Vernacular Modernism: The Misicuni Dam Project in Cochabamba, Bolivia, 1944–2017”. En *Hispanic American Historical Review*, University of Duke, EE.UU, Vol. 98, N° 2, pp. 223–256. Disponible en: <<https://doi.org/10.1215/00182168-4376680>> [Fecha de consulta: 12 de septiembre de 2024].

- HOOGENDAM, Paul y BOELEN, Rutgerd (2019): “Dams and damages. Conflicting epistemological frameworks and interests concerning “compensation” for the Mísicuni project’s socio–environmental impacts in Cochabamba, Bolivia”. En *Water, MDPI*, Suiza, Vol. 11, N° 3, art. 408. Disponible en: <<https://doi.org/10.3390/w11030408>> [Fecha de consulta: 14 de septiembre de 2024].
- HOPE, Jessica (2022): “Globalising sustainable development: Decolonial disruptions and environmental justice in Bolivia”. *Area, John Wiley & Sons*, EE.UU, N° 54, 176–184. Disponible en: <<https://doi.org/10.1111/area.12626>> [Fecha de consulta: 12 de septiembre de 2024].
- JACKSON, Jean E. y WARREN, Kay B. (2005): “Indigenous movements in Latin America, 1992–2004: controversies, ironies, new directions”. En *Annual Review of Anthropology*, Vol. 34, N° 1, pp. 549–573. Disponible en: <<https://doi.org/10.1146/annurev.anthro.34.081804.120529>> [Fecha de consulta: 10 de septiembre de 2024].
- KRUSE, Thomas (2005): “La “Guerra del Agua” en Cochabamba, Bolivia: terrenos complejos, convergencias nuevas”. En DE LA GARZA, Enrique. *Sindicatos y nuevos movimientos sociales en América Latina* (Buenos Aires, CLACSO), pp. 121-161.
- KRÖGER, Markus (2022): *Extractivisms, Existences, and Extinctions. Monoculture Plantations and Amazon Deforestation* (Abingdon-Oxon, Routledge).
- KRÖGER, Markus y LALANDER, Rickard (2016): “Ethno–territorial rights and the resource extraction boom in Latin America: do constitutions matter?”. En *Third World Quarterly, Taylor & Francis Group*, Reino Unido, Vol. 37, N° 4, pp. 682–702. Disponible en: <<https://doi.org/10.1080/01436597.2015.1127154>> [Fecha de consulta: 10 de septiembre de 2024].
- LALANDER, Rickard (2014): “Rights of Nature and the Indigenous Peoples in Bolivia and Ecuador: A Straitjacket for Progressive Development Politics?”. En *Iberoamerican Journal of Development Studies*, Universidad de Zaragoza, España, Vol. 3, N° 2, pp. 148-173. Disponible en: <https://doi.org/10.26754/ojs_ried/ijds.137> [Fecha de consulta: 10 de septiembre de 2024].
- LALANDER, Rickard (2015): “Entre el ecocentrismo y el pragmatismo ambiental: Consideraciones inductivas sobre desarrollo, extractivismo y los derechos de la naturaleza en Bolivia y Ecuador”. En *Revista Chilena de Derecho y Ciencia Política*, Universidad Católica de Temuco, Chile, Vol. 6, N° 1, pp. 109-152. Disponible en: <<https://doi.org/10.7770/rchdcp-V6N1-art837>> [Fecha de consulta: 12 de septiembre de 2024].
- LALANDER, Rickard (2017): “Ethnic Rights and the Dilemma of Extractive Development in Bolivia”. En *The International Journal of Human Rights, Taylor & Francis Group*, Reino Unido, Vol. 21, N° 4, pp. 464–481. Disponible en: <<https://doi.org/10.1080/13642987.2016.1179869>> [Fecha de consulta: 14 de septiembre de 2024].

- LALANDER, Rickard et al. (2021): “Indigenous Gold Mining in the Kenkuim Shuar Community: a Decolonial and Postcapitalist approach to Sustainability”. En *Iberoamerican Journal of Development Studies*, Universidad de Zaragoza, España, Vol. 10, N° 2, pp. 178–202. Disponible en: <https://doi.org/10.26754/ojs_ried/ijds.570> [Fecha de consulta: 17 de septiembre de 2024].
- LALANDER, Rickard et al. (2025); “Comparative reflections on contested hydro-territorial rights in Indigenous communities of Bolivia, India and Tanzania”. En *Social Sciences & Humanities Open*, Vol. 11. Disponible en: <<https://doi.org/10.1016/j.ssaoh.2025.101508>> [Fecha de consulta: 28 de abril de 2025].
- LAPREVOTE, Natalie, FORTES, Bartira S. y LALANDER, Rickard (2025): “Rethinking Transition through Temporalities: Discursive Alternatives for Crafting Sustainable Futures”. En *Revista Dialógica Intercultural*, N°5, pp. 1-32.
- LAURIE, Nina y MARVIN, Simon (1999): “Globalisation, neoliberalism, and negotiated development in the Andes: water projects and regional identity in Cochabamba, Bolivia”. En *Environment and Planning, Sage Publishing*, EE.UU, N° 31, pp. 1401-1415. Disponible en: <<https://doi.org/10.1068/a311401>> [Fecha de consulta: 12 de septiembre de 2024].
- LEMBKE, Magnus (2020): “Objectivities and Trust in Ethnographic Research On and With Latin American Indigenous Peoples”. En GALLARDO, Gloria, SAUNDERS, Fred y SOKOLOVA, Tatiana. *Co-creating actionable science: reflections from the Global North and South* (Newcastle upon Tyne, Cambridge Scholars Publishing), pp. 13-33.
- LLAVONA, Alba (2020): *Lecciones del Estado Plurinacional de Bolivia para la adopción del enfoque del Nexo: análisis del Plan Nacional de Cuencas, el Sistema Múltiple Misicuni y las políticas de riego* (Santiago de Chile, CEPAL).
- MARVIN, Simon y LAURIE, Nina (1999): “An Emerging Logic of Urban Water Management, Cochabamba, Bolivia”. En *Urban Studies, Sage Publishing*, EE.UU, Vol. 36, N° 2, pp. 341-357. Disponible en: <<https://doi.org/10.1080/0042098993637>> [Fecha de consulta: 10 de mayo de 2025].
- MEINZEN-DICK, Ruth y NKONYA, Leticia (2007): “Understanding legal pluralism in water and land rights: lessons from Africa and Asia”. En VAN KOPPEN, Barbara, GIORDANO, Mark y BUTTERWORTH, John. *Community-based water law & water resource management reform in developing countries* (Cambridge, CAB International), pp. 12-26.
- MARAÑÓN, Martín et al. (2024): *Reporte de investigación. Evaluación del proceso de anegamiento en comunidades de la zona central de “El Paso”*. (Cochabamba, Universidad Mayor de San Simón).
- POSTERO, Nancy (2017): *The Indigenous State: Race, Politics, and Performance in Plurinational Bolivia*. (Oakland, University of California Press).

- POWĘSKA, Radosław (2017): “State-led extractivism and the frustration of indigenous self-determined development: lessons from Bolivia”. En *The International Journal of Human Rights*, Taylor & Francis Group, Reino Unido, Vol. 21, N° 4, pp. 442–463. Disponible en: <<https://doi.org/10.1080/13642987.2017.1284446>> [Fecha de consulta: 12 de septiembre de 2024].
- PREFECTURA Y COMANDANCIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA (1998). *Testimonio No. 1479/1998. Convenio Marco para la cesión y transferencia de derechos sobre terrenos por las obras de construcción del Proyecto Múltiple Misicuni en la zona de embalse que suscriben la Central y Subcentral de “Misicuni” y las comunidades campesinas Khocha Mayu, Sivingani I y II, Pata-pampa (Kasapampa), Misicuni I y II, (Kollpana, Manka Phaki), Uyuni I y II, Putucuni y Aguaditas por una parte y por otra la Empresa Misicuni*. Mimeo.
- PREFECTURA Y COMANDANCIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA (2002). *Testimonio No. 1554/2002. Protocolización de un contrato de venta de terreno, suscrita entre la Empresa Misicuni, por una parte y por otra el Sindicato Agrario de Villa Sivingani II*. Mimeo.
- RANTA, Eija Maria (2016): “Toward a Decolonial Alternative to Development? The Emergence and Shortcomings of Vivir Bien as State Policy in Bolivia in the Era of Globalization”. En *Globalizations*, Taylor & Francis Group, Reino Unido, Vol. 13, N° 4, pp. 425–439. Disponible en: <<https://doi.org/10.1080/14747731.2016.1141596>> [Fecha de consulta: 13 de septiembre de 2024].
- REGALSKY, Pablo (2015): “El Proyecto Misicuni y la territorialidad originaria (TCO) de Ayopaya. Agua para Cochabamba... y ¿quién tiene el agua?”. En Regalsky, Pablo. *La problemática de la tierra a 18 años de la Ley INRA. Territorios, minifundio e individualización* (La Paz, TIERRA), pp. 9–54.
- SCHLAGER, Edella y OSTROM, Elinor (1992): “Property-Rights Regimes and Natural Resources: A Conceptual Analysis”. En *Land Economics*, University Wisconsin, EE.UU, Vol. 68, N° 3, pp. 249–262. Disponible en: <<https://doi.org/10.2307/3146375>> [Fecha de consulta: 11 de septiembre de 2024].
- SIN FILTRO BOLIVIA (2018, marzo 27): “*Planta Hidroeléctrica Misicuni*”. Programa 10 (Cuarto ciclo). Disponible en: <<https://www.youtube.com/watch?v=o7P-WNeTPVE>> [Fecha de consulta: 23 de agosto de 2024].
- SVAMPA, Maristella (2019): *Las fronteras del neoextractivismo en América Latina. Conflictos socioambientales, giro ecoterritorial y nuevas dependencias* (Jalisco, CALAS).
- WILDCAT, Matt y VOTH, Daniel (2023): “Indigenous relationality: definitions and methods”. En *AlterNative: An International Journal of Indigenous Peoples*, Sage Publishing, EE.UU, Vol. 19, N° 2, pp. 475–483. Disponible en: <<https://doi.org/10.1177/11771801231168380>> [Fecha de consulta: 12 de septiembre de 2024].

YAMPARA, Simón (2011): “Cosmovivencia Andina. Vivir y convivir en armonía integral”. En *Bolivian Studies Journal, Universidad de Pittsburgh*, EE.UU, Vol. 18, pp. 1–22. Disponible en: <<https://doi.org/10.5195/bsj.2011.42>> [Fecha de consulta: 10 de septiembre de 2024].

Normas legales

Constitución Política del Estado de Bolivia. Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia, 7 de febrero de 2009.

Ley N° 3470 para la ejecución y administración del Proyecto Múltiple Misicuni. Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia, 13 de septiembre de 2006.